

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **42266** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.7 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, en la redacción dada por la Ley Orgánica 7/2015, se acuerda hacer público el listado de recursos de casación admitidos a trámite correspondiente al periodo comprendido entre el día 22 de enero de 2021 y el día 22 de julio de 2021, con mención sucinta de la norma o normas que serán objeto de interpretación y de la programación para su resolución.

Recursos admitidos por autos de fecha 28 de enero de 2021

Recursos nº 5750/2019, 6586/2019, 7252/2019, 1417/2020, 2051/2020, 3034/2020, 3040/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 24 y 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo). El artículo 20.1 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos del Estado (BOE de 15 de abril). El artículo 85 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (BOE de 4 de noviembre). El artículo 64 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público (BOE 14 de julio).

Recursos nº 7248/2019, 7259/2019, 8233/2019, 127/2020, 717/2020, 1058/2020, 1129/2020, 1237/2020, 1349/2020, 1401/2020, 1695/2020, 1823/2020, 1857/2020, 2312/2020, 2328/2020, 2355/2020, 2356/2020, 2491/2020, 2492/2020, 2496/2020, 2507/2020, 2667/2020, 3103/2020, 3138/2020, 3187/2020, 3523/2020, 3552/2020, 3582/2020, 3959/2020, 4088/2020, 4965/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 24 y 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo). El artículo 20.1 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos del Estado (BOE de 15 de abril). El artículo 85 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (BOE de 4 de noviembre). El artículo 64 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público (BOE 14 de julio).

Recurso nº 8146/2019.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 2 y 9 de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido; los artículos 4 y 5 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido; el artículo 22 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad; los artículos 2, 16 y 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo; el artículo 14 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; así como el artículo 31.1 de la Constitución española.

Recursos nº 380/2020, 2884/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 16, en relación con los artículos 178, 179 y 183 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 4078/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 39.1 y 45.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 4396/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 65 y 77 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo

Recursos nº 6157/2018, 6293/2018, 6302/2018, 6482/2018, 6484/2018, 6674/2018, 6676/2018, 7065/2018, 7068/2018, 7459/2018, 7462/2018, 7467/2018, 7468/2018, 7574/2018.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 9.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud; el artículo 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; y las Cláusulas Cuarta y Quinta de la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP, en relación con la sentencia de 14 de septiembre de 2016 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, caso Pérez López (C-16/15).

Recursos nº 3320/2019, 5558/2019, 8327/2019, 613/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 2.2, 9.3 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud; el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; y el artículo 103 de la Constitución.

Recurso nº 5828/2019, 2567/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 40 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y en la cláusula cuarta de la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada

Recurso nº 7773/2019.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 16.1 y 17 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el artículo 40 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud y la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada.

Recurso nº 8079/2019, 4177/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Cláusula 4, punto 1 de la Directiva 70/1999 de 28 de junio relativa al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada artículo, de acuerdo con la STJUE de 21 de noviembre de 2018 - asunto C-245/17-, así como la sentencia del Tribunal Supremo de 11 de junio de 2018, recurso de casación núm. 3765/2015.

Recurso nº 183/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: disposición adicional décimo quinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el artículo 25.2.n) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases del Régimen Local (tras la reforma operada por el artículo 1. Ocho de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local) y la disposición adicional décimo quinta de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Recurso nº 3608/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 81.1.a) y 42 de la Ley 29/1998, en relación con el artículo 24 de la Constitución de

1978.

Recursos admitidos por autos de fecha 29 de enero de 2021

Recurso nº 4721/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los arts. 15 del Real Decreto 240/2007 y 9.3 de la Constitución de 1978.

Recursos nº 5170/2020, 5181/2020, 5182/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: arts. 2 de la Ley 24/06 y 2 del Real Decreto 775/11.

Recurso nº 5485/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y 24.1 y 14 de la Constitución Española (CE) en relación con el 6.2 del Convenio Europeo de los Derechos Humanos (CEDH).

Recurso nº 5873/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: la disposición adicional segunda de la Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero y el artículo 611 del Decreto de 14 de febrero de 1947, por el que se aprueba el Reglamento Hipotecario

Recurso nº 6715/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: art. 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con los arts. 637 y 675 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, todo ello a la luz de las sentencias del Tribunal Constitucional 85/19, 125719 y 130/19.

Recurso nº 2498/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 113.1 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en relación con los artículos 129.5 y 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común

Recurso nº 3486/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 36.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, cuyo tenor se reproduce en el artículo 15.3 LPAC, en relación con el primer apartado de ambos preceptos, y en relación, también, con lo dispuesto en el artículo 11.1 y 9 de la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas.

Recurso nº 5343/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el inciso final de la Norma 20.8 del Real Decreto 1020/1993, de 25 de junio, por el que se aprueban las normas técnicas de valoración y el cuadro marco de valores del suelo y de las construcciones para determinar el valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana; la Norma 11.3 del Real Decreto 1020/1993, en relación con el artículo 4.1 del Código Civil y con las Normas 3, 9 y 12 del citado Real Decreto; y la Norma 20.1 del Real Decreto 1020/1993 y del cuadro de coeficientes del valor de las construcciones.

Recurso nº 5663/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 23 y 24 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, y el Anexo I del Real Decreto 1020/1993, de 25 de junio, por el que se aprueban las Normas Técnicas de Valoración y el Cuadro Macro de Valores del Suelo y de las Construcciones para determinar el Valor Catastral de los Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, en relación con la Orden de 14 de octubre de 1998, sobre aprobación del módulo de valor M y del coeficiente RM y sobre modificación de Ponencias de valores.

Recurso nº 6655/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los

artículos 32.1, 39.1 y 2.a) y 49.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y los artículos 42.2 y 3.a), 44.2 y 92.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (actuales artículos 21.2 y 3.a) y 25.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

Recursos nº 6945/2020, 6962/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 11.3, 16.4, 44.2 y 45.1.b) de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y los artículos 8.3, 14.10, 44.1.c) y 46.1.d) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico

Recursos admitidos por autos de fecha 4 de febrero de 2021

Recursos nº 8207/2019.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 67.2, párrafo tercero, y 176 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como el artículo 196.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio

Recurso nº 3075/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: i) el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; (ii) los artículos 14 y 15 de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo; y (iii) los artículos 1 y 2 del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, aprobado por Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre.

Recurso nº 3685/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 28.1.1º de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

Recurso nº 4850/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 178 y 203 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Recurso nº 1302/2018.- Normas que serán objeto de interpretación: la Cláusula Tercera y Cuarta de la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP, en relación con la sentencia de 14 de septiembre de 2016 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, (C-596/14); los artículos 9, 10 y 11 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; y los artículos 32 y 34 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el artículo 142. 4 y 5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Recurso nº 3598/2018.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 10.1.c), 10.3 y 10.5 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre) y las cláusulas 2, 3, 4 y 5 del Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada.

Recursos nº 2489/2019, 3565/2019, 3989/2019, 3994/2019, 4659/2019, 5159/2019, 5766/2019, 5770/2019, 6074/2019, 6460/2019.- Normas que serán objeto de

interpretación: los artículos 10 y 70 del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con las cláusulas 2, 3 y 5 del Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada, contenido en la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999

Recurso nº 2867/2019.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 9.3 y 9.4 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud

Recurso nº 4133/2019.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 9, y 41.1 y 2, 42.1 y 43.1 y 2d) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud; el artículo 2.1 de la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio relativa al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre trabajo de duración determinada, y la cláusula 4.1 del citado Acuerdo Marco, así como el artículo 14 de la Constitución.

Recursos nº 4256/2019, 4273/2019, 4670/2019, 6666/2019.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 35 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud y la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 1181/1989, de 29 de septiembre por la que se dictan normas de aplicación de la ley 70/198, de 26 de diciembre

Recurso nº 5132/2019.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Recurso nº 6876/2019, 6884/2019, 100/2020, 696/2020, 977/2020, 2623/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: cláusula 5 del Acuerdo Marco anexo a la Directiva 1999/70/CE.

Recurso nº 7494/2019.- Normas que serán objeto de interpretación: cláusula 5ª del Acuerdo Marco Europeo sobre el trabajo de duración determinada celebrado el 6 de junio de 1997 contenida en la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP, sobre el trabajo de duración determinada, así como de la doctrina y jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (sentencias de 14 de septiembre de 2016, asuntos C-16/15, acumulados C-184/15 y C-197/15 y C-596/2014, relativas a las consecuencias sobre el trabajo de duración determinada para el caso de nombramientos temporales en las administraciones públicas), y los artículos 10.4 y 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

Recurso nº 3708/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Cláusula 4, punto 1 de la Directiva 70/1999 de 28 de junio relativa al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada artículo, de acuerdo con la reciente STJUE de 21 de noviembre de 2018 -asunto C-245/17-, así como la sentencia del Tribunal Supremo de 11/06/2018, recurso de casación núm. 3765/2015.

Recursos admitidos por autos de fecha 5 de febrero de 2021

Recurso nº 3894/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 27.4 y 2 de la Ley 7/2010, de 30 de marzo, General de Comunicación Audiovisual

Recurso nº 6827/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 7.2.b) del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, en relación con la Disposición

transitoria segunda del mismo texto legal, en la redacción dada por la Ley 13/2015, de 24 de junio, de reforma de la Ley Hipotecaria.

Recursos admitidos por autos de fecha 11 de febrero de 2021

Recurso nº1710/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 24 y 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo). El artículo 20.1 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos del Estado (BOE de 15 de abril). El artículo 85 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (BOE de 4 de noviembre). El artículo 64 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público (BOE 14 de julio).

Recurso nº 3051/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 16, en relación con los artículos 178, 179 y 183 de la Ley General Tributaria.

Recurso nº 3441/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 80. cuatro de la ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE de 29 de diciembre), en relación con los artículos 201 y 202 del reglamento notarial, aprobado por el Decreto de 2 de junio de 1944 (BOE de 7 de julio) y el artículo 90 de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido.

Recurso nº 3874/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 13.1.a) y 10.4 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, el apartado 1 de la disposición adicional tercera de la Ley 23/2005, de 18 de noviembre, de reformas en materia tributaria para el impulso a la productividad, el artículo 26.2.d) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, y el artículo 239 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Recurso nº 4337/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 96.Uno.3º, 4º y 5º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, a la luz de artículos 16, 168.a) y 176 de la Directiva 2006/112/CE, del Consejo de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Recurso nº 4707/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 241 bis 6 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 4746/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 191.6 y 27.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Recursos nº 5069/2019, 3700/2020, 3792/2020, 3802/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Cláusula 4, punto 1 de la Directiva 70/1999 de 28 de junio relativa al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada artículo, de acuerdo con la reciente STJUE de 21 de noviembre de 2018 -asunto C-245/17-, así como la sentencia del Tribunal Supremo de 11/06/2018, RC 3765/2015.

Recurso nº 7110/2019.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 2, apartado 1.5 de la Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE y en los artículos 28, 34 y 36 TFUE (Tratado Funcionamiento de la Unión Europea)

Recurso nº 8291/2019.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 150 y 151 en relación con el artículo 117 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre) y el artículo 84 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre).

Recurso nº 351/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 14, 23.2 y 103.3 de la Constitución Española, los artículos 4.b), 29.1.a) y 30.1, 5.a) y f) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, el artículo 47.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 7.a), 9 y 16 del Acuerdo sobre la libre circulación de personas entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y la Confederación de Suiza, por otra, de 21 junio 1999.

Recursos nº 571/2020, 1600/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 363 a 367 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio; el artículo 18.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994; el artículo 14.3 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social; los artículos 2 y 5 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal

Recurso nº 1787/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas

Recurso nº 4189/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal de Barcelona, en relación con el artículo 85.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Recurso nº 4299/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 19 del Real Decreto 95/2009, de 6 de febrero, por el que se regula el Sistema de registros administrativos de apoyo a la Administración de Justicia y el 136 del Código Penal

Recursos admitidos por autos de fecha 12 de febrero de 2021

Recurso nº 3041/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Art. 7.2 del Convenio de Berna; la Directiva 92/43/CEE (Directiva Hábitats), Anexos II, IV y V (en lo que respecta a la inclusión en ellos del lobo); art. 65.2, Anexos II y VI (en lo que respecta a la inclusión del lobo) de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad; arts. 23 y 23 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente; y, el art. 45 de la Constitución Española

Recurso nº 5756/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 23.1 g) Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, en relación con el artículo 5 h) de la misma Ley y 542.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Recurso nº 5785/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 138.2.c) del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RGM) y 158 del Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas

Básicas de Seguridad Minera (RGNBSM) así como los artículos 112. 2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (LM), 138.3 RGM, 149.1. 25º y 149.3 CE, 11 del Estatuto de Autonomía para Asturias y el artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso nº 5676/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 148 y 149, 9.3, 24, 103 y 106 de la Constitución de 1978, en relación con el artículo 102.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y artículo 106.4 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, y 218 de la Ley de enjuiciamiento Civil, y 248.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Recurso nº 5944/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 148.1.17 y 149.1.15 y 23 de la Constitución y art. 144 de la L.O 6/2006 de reforma del Estatuto de Cataluña

Recurso nº 6491/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Art. 9.4.d) de la Orden 5/16, de 8 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en la medida 19 (leader) del programa de desarrollo rural de La Rioja 2014/2020, en relación con la STJUE de 7 de julio de 2016, C-111/15.

Recurso nº 7279/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: arts. 57.2.5 de la Ley Orgánica 4/2000, y 12 de la Directiva 2003/109/CE.

Recurso nº 2532/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 2, 5, 7 y 8 del Real Decreto 1432/2003, de 21 de noviembre, por el que se regula la emisión por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de informes motivados relativos al cumplimiento de requisitos científicos y tecnológicos, a efectos de la aplicación e interpretación de deducciones fiscales por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica

Recurso nº 3910/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 4, 22 y 27 de la Ley 7/2010, de 30 de marzo, General de Comunicación Audiovisual y los artículos 20.1.a) y d), 23 y 103.1 de la Constitución Española

Recurso nº 6961/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 11.3, 16.4, 44.2 y 45.1.b) de la Ley del Sistema Eléctrico de 1997 y los artículos 8.3, 14.10, 44.1.c) y 46.1.d) de la Ley del Sistema Eléctrico de 2013, en relación con el artículo 81.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Recurso nº 7579/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 7.6, 12, 58.12, 59.2 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual

Recursos admitidos por autos de fecha 18 de febrero de 2021

Recurso nº 49/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 39 y 40 del Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Recurso nº 3389/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 31.2 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, y el artículo 70.3 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo.



Recurso nº 3706/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 9.3, 14 y 31.1 de la Constitución Española

Recurso nº 4013/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 16.3 y 108.3 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo (actualmente 18.2 y 101.3 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre), 42 del Real Decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio y 28 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre.

Recurso nº 4797/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 10.3 y 19.3 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, (BOE núm. 61, de 11 marzo 2004), y 38.c) del Código de Comercio, aprobado por Real Decreto de 22 de agosto 1885

Recurso nº 4798/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 16.3 y 108.3 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo (actualmente 18.2 y 101.3 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre), 42 del Real Decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio y 28 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre.

Recurso nº 4993/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 9 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (BOE de 31 de marzo), en relación con el artículo 17.1.d) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (BOE de 29 de noviembre); los artículos 99.5 y 105.1 LIRPF y los artículos 12 y 14 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre)

Recurso nº 4016/2019.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 76 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre

Recursos nº 4259/2019, 5019/2019.- Normas que serán objeto de interpretación: disposición adicional Tercera del Real Decreto 1181/1989, de 29 de septiembre, por la que se dictan normas de aplicación de la ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública al personal estatutario y el artículo 35.2 y 3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario.

Recurso nº 6444/2019, 842/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 9.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en relación con las cláusulas 2, 3 y 5 del Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada, contenido en la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999.

Recursos nº 6874/2019, 6902/2019, 7568/2019, 1435/2020, 2455/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: cláusula 5 del Acuerdo Marco anexo a la Directiva 1999/70/CE.

Recurso nº 1158/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 25, 23.2 y 303 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

Recurso nº 1201/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos

25, 46 y 73 de la Ley de esta Jurisdicción y 106 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas

Recurso nº 2459/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: cláusula 5 del Acuerdo Marco suscrito entre la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada, incorporado a la Directiva Comunitaria 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999.

Recurso nº 2599/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 77, 78 y 79 de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, en relación con los artículos 32 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público y los artículos 110 y 121 del Código Penal aprobado por Ley Orgánica 10 /1995.

Recurso nº 2783/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 31.2 Ley 14/1986, de 25 de abril, Ley General de Sanidad, artículo 38 de la Constitución Española y la U.101 del Anexo II del Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establece las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

Recurso nº 3232/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 363 a 367 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio; el artículo 18.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre; el artículo 14.3 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social; y el artículo 5 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal

Recurso nº 3306/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 31, apartados 3º y 4º de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, en relación con los artículos 9.3. 14 y 23.2 CE

Recursos nº 3515/2020, 3801/2020, 4328/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Cláusula 4, punto 1 del Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada (Directiva 70/1999 de 28 de junio), de acuerdo con la reciente STJUE de 21 de noviembre de 2018 -asunto C-245/17-, así como la sentencia del Tribunal Supremo de 11/06/2018, recurso de casación núm. 3765/2015.

Recurso nº 3617/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Disposición Adicional Cuarta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre de PGE para el año 2007 en relación con Ley 48/2015, de 28 de octubre, de PGE para el año 2016, el artículo 4 del Real Decreto 475/2017 de 13 de abril que aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), el artículo 6 del Reglamento (CE) N° 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, que impone la clasificación CNAE y el artículo 20 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre de apoyo a los emprendedores y su internalización

Recurso nº 3822/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 42.1 y 2 de la Ley Jurisdiccional 29/1998 y el artículo 81 de la misma Ley.

Recurso nº 4261/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: disposición final primera de la Ley 40/2002, de 14 de noviembre, reguladora del contrato de aparcamiento de vehículos

Recursos admitidos por autos de fecha 19 de febrero de 2021

Recurso nº 1622/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 18 y 19 Ley de Asilo y Protección Subsidiaria (12/2009, de 30 de octubre; y 246.7 Rgto Extranjería (RD 557/2011, de 20 de abril)

Recurso nº 5906/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 149 del RD 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el reglamento de la LOEX y el art. 6 de la directiva 2003/109 de 25 de noviembre de 2003 relativa al estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración.

Recurso nº 6198/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 32.4 y 34.1, párrafo segundo, de la Ley 40/15, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Recurso nº 7381/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: disposición adicional segunda de la Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero y el artículo 611 del Decreto de 14 de febrero de 1947, por el que se aprueba el Reglamento Hipotecario

Recurso nº 4886/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 40.4 y 43.3 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 42.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Recurso nº 5807/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia y el artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

Recursos admitidos por autos de fecha 25 de febrero de 2021

4762/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 14.1. a) y e) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo; el artículo 8 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

Recursos nº 4994/2020, 5204/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 9 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en relación con el artículo 17.1.d) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio; los artículos 99.5 y 105.1 LIRPF y los artículos 12 y 14 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Recurso nº 5236/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 11, 12 y la Disposición adicional tercera del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, y los artículos 67 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Recurso nº 5263/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 30.1 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre sociedades, en conexión con el artículo 63 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Recurso nº 5309/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 10.3 y 14.1. a) y e) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo; el artículo 8 de la

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el 9.3 de la Constitución Española

Recurso nº 5317/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 115 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

Recurso nº 5441/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 6.2, 12 y 13 del Convenio para evitar la Doble Imposición entre el Reino de España y la República Federal de Alemania. Los artículos 5 y 12 y el epígrafe 3º de la letra f) del apartado 1 del artículo 13 del Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes.

Recurso nº 7869/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 24 y 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo). El artículo 20.1 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos del Estado El artículo 85 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (BOE de 4 de noviembre). El artículo 64 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público

Recurso nº 4068/2019.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 16.4 del Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social; 3 f) y 146 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, de la Ley reguladora de la jurisdicción social; y 55 del Real Decreto 84/1996 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social

Recurso nº 6360/2019.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 14 de la Constitución y la cláusula 4.1 del la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada

Recurso nº 8187/2019.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 25.2, apartados a), b) y j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 137 y 140 de la Constitución.

Recurso nº 1740/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 36 Constitución Española, artículo 4, disposición Transitoria tercera. 1 y 16 Ley 44/2003, de 21 de noviembre, Ordenación de Profesiones Sanitarias, el Anexo I del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, determina y clasifica las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada (modificado por el Real Decreto 704/2020, de 28 de julio), el artículo 31.7 de la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales (modificado por la Directiva 2013/55/UE, de 20 de noviembre), el artículo 42. 7 del Real Decreto 581/2017, de 9 de junio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y el Reglamento (UE) n.º 1024/2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior (Reglamento IMI); artículos 53 y 54 de los Estatutos generales de la Organización Colegial de Enfermería de España, del Consejo General y de Ordenación de la

actividad profesional de enfermería (Real Decreto núm. 1231/2001, de 8 de noviembre) y el artículo 8.3 Ley 2/1974, de 13 de febrero, Ley de Colegios Profesionales.

Recurso nº 2263/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Disposición Adicional Novena, apartado 2º, párrafo 2º, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 19.2 y la Disposición Adicional Duodécima apartado 1º de la Ley 48/2015, de 29 de octubre de Presupuestos Generales del Estado de 2016, en relación con la Directiva 2001/23/CE del Consejo de 12 de marzo de 2001, sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas al mantenimiento de los derechos de los trabajadores en caso de traspasos de empresas, de centros de actividad o de partes de empresas o de centros de actividad.

Recursos nº 2359/2020, 3043/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 16.4 y 17 del Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social; el artículo 146 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, de la Ley reguladora de la jurisdicción social; y los artículos 54.1, 55, 59.1, 60 del Real Decreto 84/1996 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social

Recurso nº 2454/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: cláusula 5 del Acuerdo Marco anexo a la Directiva 1999/70/CE.

Recurso nº 3054/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 363 a 367 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio; el artículo 18.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994; el artículo 14.3 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social; los artículos 2 y 5 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Recurso nº 3109/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 36 Constitución Española, artículo 4 y 16 Ley 44/2003, de 21 de noviembre, Ordenación de Profesiones Sanitarias, el Anexo I del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, determina y clasifica las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada (modificado por el Real Decreto 704/2020, de 28 de julio), el artículo 31.7 de la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales (modificado por la Directiva 2013/55/UE, de 20 de noviembre), el artículo 42. 7 del Real Decreto 581/2017, de 9 de junio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y el Reglamento (UE) n.º 1024/2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior (Reglamento IMI) y artículos 53 y 54 de los Estatutos generales de la Organización Colegial de Enfermería de España, del Consejo General y de Ordenación de la actividad profesional de enfermería (Real Decreto núm. 1231/2001, de 8 de noviembre).

Recurso nº 3439/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 147.2 c) del Real Decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre por el que se regula el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en relación con la D.A. 3ª de la Ley 32/2006, de 18 de noviembre, reguladora de la subcontratación en el

Sector de la Construcción, la D.A. 1ª de la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo y la D.A. 3ª del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

Recurso nº 3563/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 41.1, 42.1, 42.2 y 81.1.a) Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Recurso nº 3740/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 118 de la Constitución y artículos 239, 240 y 241 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Recursos nº 4624/2020, 4687/2020, 5140/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Cláusula 4, punto 1 de la Directiva 70/1999 de 28 de junio relativa al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada artículo, de acuerdo con la reciente STJUE de 21 de noviembre de 2018 -asunto C-245/17-, así como la sentencia del Tribunal Supremo de 11 de junio de 2018, recurso de casación núm. 3765/2015.

Recurso nº 4651/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 9.1 y 3 de la Constitución Española, los artículos 103.1 y 105 c) de la Constitución, y los artículos 1 y 34 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común

Recursos admitidos por autos de fecha 26 de febrero de 2021

Recurso nº 1789/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 63.1 párrafo 2º apartados a) y c) de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en relación con el artículo 7 de la Directiva 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular.

Recurso nº 4501/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: la D.T.1ª apartado 2 de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, referida a la aplicación de la disposición transitoria tercera, apartado 3, de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en relación con la D.T. 22ª, apartados 3 y 5 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.

Recurso nº 4751/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 4.8 del Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social

Recurso nº 6829/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 23.1 y 24.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, en relación con el artículo 15.1 y 3 de la misma ley y con el artículo 118 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso nº 6955/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Recurso nº 7504/2020.- Normas que serán objeto de interpretación:

Recursos admitidos por autos de fecha 4 de marzo de 2021

Recursos nº 1334/2020, 3240/2020, 3834/2020, 4516/2020, 4709/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 14 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 4716/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 65 y 77 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 4769/2020, 5104/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 25, 41, 42 y 43.1.1º.b) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y 14 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Recurso nº 5405/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Artículos 12.1, 213.2 y 244.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Los artículos 113, 125.1 y Disposición Adicional Primera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El artículo 3.1 del Código Civil.

Recurso nº 5810/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Artículo 83 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, desarrollado en el artículo 2.7 y en el Anexo IX del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

Recurso nº 7160/2020, 7367/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 83 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, desarrollado en el artículo 2.7 y en el Anexo IX del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización

Recurso nº 6103/2018.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 10.1.a), 10.3 y 10.5 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre) y la cláusula 4 del Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada (directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999).

Recursos nº 2828/2019, 2503/2020, 2509/2020, 3318/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 25 y 28 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y los artículos 106 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Recurso nº 3105/2019, 3286/2019, 8331/2019, 4667/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Artículos 25, 28, 46 y 73 de la Ley de esta Jurisdicción y 106 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas

Recurso nº 4218/2019.- Normas que serán objeto de interpretación: Artículos 8 y 9 de Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos; artículo 16 de la Directiva 2008/98/CE, de 19 de noviembre, por la que se regula los residuos y deroga determinadas Directivas de regulación; artículos 1, 139 y 150 Texto refundido de la

Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre), actuales artículos 1, 132 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; artículo 45 Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de Emprendedores; artículos 3 y 18.2.a) Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado y artículo 76 de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero, Contratación pública y que deroga la Directiva 2004/18/CE.

Recurso nº 5484/2019.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 59, 104.3, 108 y 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y correlativos artículos 190 y 191, 103.4, 105, 209 y 210 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Recurso nº 8336/2019.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 2, apartado 1.5 de la Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE y en los artículos 28, 34 y 36 TFUE (Tratado Funcionamiento de la Unión Europea)

Recurso nº 320/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 47.2 del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 670/87 de 30 de abril.

Recurso nº 1131/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 2.2, 9.3 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud; el artículo 55.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre) y los artículos 23.2 y 103 de la Constitución Española.

Recurso nº 1395/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 18.4, 24 y 25 de la Constitución; artículos 127, 129 y 137 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (actuales artículos 25 y 27 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre); y los artículos 34 y 95 de la Ley 53/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 1441/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: cláusula 5 del Acuerdo Marco anexo a la Directiva 1999/70/CE.

Recurso nº 1690/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 25 de la Ley 29/1998, en relación con los artículos 30 y 32 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Recurso nº 3632/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: cláusulas 2, 3, 4 y 5 del Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada, integrado en la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, así como los artículos 9.3, 14 y 23.2 de la Constitución Española

Recurso nº 3960/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Cláusula 4, punto 1 del Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada (Directiva 70/1999 de 28 de junio), de acuerdo con la reciente STJUE de 21 de noviembre de 2018 -asunto C-245/17-

Recurso nº 4535/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: disposición adicional décimo octava del texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas, (Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, según redacción anterior a la reforma operada por el artículo 2.1 del Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero), artículo 14 de la Constitución Española, artículo 4 bis de la Ley Orgánica del Poder



Judicial, artículo 7.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre) y el artículo 4 de la Directiva 1979/7/CEE, de 19 de diciembre, de aplicación progresiva del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de seguridad social. También la STJUE de 12 de diciembre de 2019 (c-450/2018).

Recurso nº 4697/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 23.2, 14 y 103.3 de la Constitución de 1978.

Recursos admitidos por autos de fecha 5 de marzo de 2021

Recurso nº 5187/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 7 del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, y artículo 20 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Recurso nº 675/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 5.4 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes para protección de deudores hipotecarios sin recursos, en relación con el artículo 3.3 de la misma norma

Recurso nº 5409/2020, 7267/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia y el artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

Recurso nº 6063/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 3, 14 y 15 de la Directiva 2000/31/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2000, relativa a determinados aspectos jurídicos de la sociedad de la información, en particular el comercio electrónico en el mercado interior; así como los artículos, 2, 7, 8 y 12 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico, a la luz de la jurisprudencia sentada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Recurso nº 7540/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 12, 15 y 70.2.d) y g) de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, en relación con los artículo 6.4 y 12.1.a) de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia

Recursos admitidos por autos de fecha 11 de marzo de 2021

Recursos nº 578/2020, 4091/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 14 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 2430/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 9.1.b) del Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo (hoy artículo 9.1.b] de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, así como el artículo 14 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 3468/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 7.p) y 17 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio

Recurso nº 4097/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 15

de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, así como los artículos 23 y 34 del Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Recurso nº 4743/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 65.5, 161.2 y 167.3.b) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como los artículos 47 y 52.4 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio

Recurso nº 4843/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 16, 24 y 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; 18 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre; y 9.3 de la Constitución

Recurso nº 5173/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; 20 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, y 26 de la Ley 29/1998, de 13 de julio

Recurso nº 5625/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 150.7 y 239.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, (BOE de 18 de diciembre), y 66.2 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, que aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa

Recurso nº 5706/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 26, 104 y 164.2 de Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), [«LGT»], y el artículo 59 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal

Recurso nº 7450/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 209.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Recursos nº 3266/2019, 3430/2019, 5410/2019.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 25 y 28 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y los artículos 106 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Recursos nº 4197/2019, 4509/2019, 1943/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Identificar como normas jurídicas que, en principio, han de ser objeto de interpretación, las siguientes: la Cláusula 4, punto 1 del Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada (Directiva 70/1999 de 28 de junio), de acuerdo con la reciente STJUE de 21 de noviembre de 2018 -asunto C-245/17-, así como la sentencia del Tribunal Supremo de 11/06/2018, RC 3765/2015.

Recurso nº 991/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 29.1 y 3, 33, 55 y 56 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (Real Decreto 84/1996, de 26 de enero), el artículo 16 del texto refundido Ley General de la Seguridad Social (Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre) y los artículos 3 y 146 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Recurso nº 1393/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 25, 46 y 73 de la Ley de esta Jurisdicción y 106 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas

Recurso nº 1744/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 41, 42 y 81.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Recurso nº 1851/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: apartados 1 y 2 del artículo 38 del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado y la Disposición Transitoria Duodécima del mismo texto legal.

Recurso nº 2581/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 110.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos 71.2 del mismo texto legal y 117 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas.

Recurso nº 2994/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 6, 12 y 20 del Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo y la disposición adicional cuarta de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Recurso nº 3773/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 14 y 27 de la Constitución y 69 de la Ley 29/1998

Recurso nº 3791/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 2, apartado 1.5 de la Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE y en los artículos 28, 34 y 36 TFUE (Tratado Funcionamiento de la Unión Europea)

Recurso nº 3968/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 19 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Recurso nº 4433/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 11.3, 24.1, 31 y 36 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 en relación con el artículo 23.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública

Recurso nº 4444/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Disposición Adicional 21ª de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública; el art. 206.1 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración local y el art. 3.1 del Código Civil.

Recurso nº 4814/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 14, 16, 24 y 27 de la Constitución; 45 de la L.O. 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Acuerdo sobre Enseñanza y Asuntos Culturales celebrado con la Santa Sede de 3 enero 1979, y los artículos 106 y 107 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Recurso nº 5525/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 1.3, 2 y 7.2 de la Directiva 2003/88/CE, de 4 de noviembre, por la que se regulan determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo, en relación con la Orden DEF 253/2015, 9 de febrero, por la que se regula el régimen de vacaciones, permisos, reducciones de jornada y licencias de los miembros de las Fuerzas

Armadas.

Recursos admitidos por autos de fecha 12 de marzo de 2021

Recurso nº 6706/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el art. Primero del Real Decreto-ley 37/1977, de 13 de junio, sobre atribuciones de los Peritos Industriales; arts. 1.1, 2.1 y 2.4 de la Ley 12/1986, de 1 de abril, sobre regulación de las atribuciones profesionales de los Arquitectos e Ingenieros técnicos; arts. 2 y 10.2.a) de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación; arts 9, 10 y 11 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; y Orden CIN/351/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial.

Recurso nº 7515/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 25, 47.1.e) y 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso nº 1737/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 136.1.a) de la Ley 22/2005, de 29 de diciembre, de la comunicación audiovisual de Cataluña, y 60.1.a) de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual, en relación con sus artículos 1 y 56 y su Disposición adicional sexta.

Recurso nº 3908/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 27.4 y 2 de la Ley 7/2010, de 30 de marzo, General de Comunicación Audiovisual

Recurso nº 5521/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 5 y 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico

Recurso nº 6109/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 6 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (actual artículo 6 LO 3/2018, de 5 de diciembre)

Recursos admitidos por autos de fecha 18 de marzo de 2021

Recurso nº 6470/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 107.2.c) Ley 48/2003, de 26 de noviembre de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general; 82.2.c) y DT Décima RD Leg 2/2011, de 5 de septiembre que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; 2.3 y DT segunda del Código Civil; 10.2 Ley 58/2003 General Tributaria

Recursos nº 6479/2020, 6485/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 107.2.c) Ley 48/2003, de 26 de noviembre de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general; 82.2.c) y DT Décima RD Leg 2/2011, de 5 de septiembre que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; 2.3 y DT segunda CC; 10.2 Ley 58/2003 General Tributaria

Recurso nº 7627/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 26 y 30 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 118 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Recurso nº 7919/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Arts. 2.3.d) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal; 6 del Real Decreto 95/2009, de 6 de febrero, por el que se regula el Sistema de Registros Administrativos de apoyo a la Administración de

Justicia; 15 apdos. 1 y 2 y 28.1.e) de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada y 53.d) del Reglamento de Seguridad Privada, Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre.

Recurso nº 8158/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 24 de la Constitución y el artículo 2 del Protocolo no7 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, tomando en consideración la reciente Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 30 de junio de 2020 en el asunto Saquetti Iglesias c. España (Demanda no 50514/13), puestos en relación con los artículos 307.4.a) y 312 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en conexión con los artículos 10.1.m), 86.1 y 88.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Recurso nº 2876/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 51.2 c) de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, (BOE de 29 diciembre 1992), [«LIIEE»], en su redacción vigente desde el 1 diciembre 2006 y hasta el 31 diciembre 2012, y 103 del Real Decreto 1165/1995, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley, (BOE de 28 de julio de 1995), [«RIIEE»], también en su redacción vigente hasta el 31 de diciembre de 2012.

Recurso nº 3310/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 35.5, 42.2, a), 89 y 174 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 4440/2020, 5964/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 241 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 50 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en relación con el principio de buena administración inferido de los artículos 9.3 y 103 de la Constitución. El artículo 217 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. Los artículos 41, 42.2, a), 62, 161, 174 y 175 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. El artículo 146 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Recurso nº 5029/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 35.5, 42.2, a), y 89 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Los artículos 31.1 y 3, 9.3 y 103.1 de la Constitución española de los que se despenden el principio de regularización íntegra y la prohibición del enriquecimiento injusto de la Administración tributaria.

Recurso nº 5110/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 33 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre

Recurso nº 5195/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 78, 220.1 y 221 del Reglamento (CEE) 2913/92 del Consejo de 12 de octubre de 1992 por el que se aprueba el Código aduanero comunitario, en relación con la doctrina emanada del TJUE, contenida, entre otras, en las sentencias de 3 de julio de 2014, Kamino International Logistics y Datema Hellmann Worldwide Logistics (asuntos acumulados C-129/13 y C-130/13; EU:C:2014:2041) y 23 de febrero de 2006, Comisión/España (asunto C-546/03; EU:C:2006:132)

Recurso nº 5693/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 10.3 y 14.1. a) y e) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo; el artículo 8 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

Recurso nº 5937/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 55 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, 82, 90 y 97 del Código Civil y 12 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Recurso nº 6054/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 7.2. c) del Real Decreto Legislativo 1/1993, que aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. El artículo 11.1. c) del Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. El artículo 20 del Decreto de 8 de febrero de 1946 por el que se aprueba la nueva redacción oficial de la Ley Hipotecaria.

Recurso nº 6081/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 148.3 con relación al art. 101.4.a), así como el art. 120.3LGT y los artículos 127.1 y 128.1 del Reglamento General de gestión e inspección, en relación con los arts. 9.3 y 103.1 de la Constitución de 1978.

Recurso nº 6532/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 35.5, 42.2, a), y 89 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Los artículos 31.1 y 3, 9.3 y 103.1 de la Constitución española de los que se despenden el principio de regularización íntegra y la prohibición del enriquecimiento injusto de la Administración tributaria.

Recurso nº 2526/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 2.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 3, 8 y 30.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas en relación con los artículos 23.1 y 109 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y con el artículo 23.1 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia

Recurso nº 6372/2020, 7659/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 130 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos 71.1.b) y 72 (apartados 2, 3, 5 y 7) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Recurso nº 7938/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 18.1 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

Recursos nº 4715/2019, 5100/2019, 5368/2019, 6710/2019, 8193/2019, 255/2020, 373/2020, 1321/2020, 4479/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Cláusula 4, punto 1 del Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada (Directiva 70/1999 de 28 de junio), la STJUE de 21 de noviembre de 2018 -asunto C-245/17-, así como la sentencia del Tribunal Supremo de 11/06/2018, RC 3765/2015.

Recurso nº 5355/2019.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 24 de la Constitución Española, el artículo 394 del Código Civil y el artículo 7.2 y 8.e) Ley 18/1982, de 26 de mayo, Régimen fiscal de agrupaciones y uniones temporales de Empresas y de sociedades de desarrollo regional.

Recurso nº 1374/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 2,

apartado 1.5 de la Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE y en los artículos 28, 34 y 36 TFUE (Tratado Funcionamiento de la Unión Europea).

Recurso nº 1589/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 111.2 b) 23ª del Real Decreto legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios,

Recurso nº 1675/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 100 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, (actual artículo 200 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público) y el artículo 1.527 del Código Civil

Recurso nº 1677/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 1 apartado 1 y la Disposición Adicional Primera de la Ley 70/1978, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública; 1 del Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, por el que se dictan normas de Aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre; todo ello en relación con el artículo 268.6 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social

Recurso nº 1845/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: cláusula cuarta de la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada

Recurso nº 2130/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 31, 32, 34 y 35 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (actuales artículos 38, 39, 41 y 42 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)

Recursos nº 3456/2020, 3997/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 47, apartado 1, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; los artículos 23, apartados 1 y 6, así como el 38.5 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre; y los artículos 36, apartado 1, 87.1, 88, apartado 1, y 91 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio

Recurso nº 4421/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 145.2 y 150.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), aprobado por el R.D. legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el artículo 57.4 i) de la Directiva de la Directiva 2014/24, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero, y el artículo 4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Recurso nº 5992/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 115.1 y 25 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa (LJCA); el artículo 53.2 de la Constitución de 1978 (CE) y, entre otras, STS 30-6-2009, 9 de diciembre de 2009, sobre la inaplicabilidad de la previsión relativa al agotamiento de la vía administrativa en el procedimiento derechos fundamentales, así como SSTC 194/2013, de 2 de diciembre de 2013 y núm. 275/2005, 7 de noviembre.

Asimismo, los artículos 24 de la CE en relación con el artículo 114 de la LJCA y 53.2 de la CE, en la vertiente de acceso a la jurisdicción y a escoger la vía judicial más conveniente en la defensa de los intereses

Recursos admitidos por autos de fecha 24 de marzo de 2021

Recursos nº 6877/2019, 3587/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 16, en relación con los artículos 178, 179 y 183 de la Ley General Tributaria (BOE de 18 de diciembre).

Recurso nº 7413/2019.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 241.3 con relación al artículo 232, ambos de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. El artículo 20, c) de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. El artículo 24, apartados 1, 3 y 8 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Recurso nº 3691/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 191.6 y 27.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Recurso nº 5103/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 24 y 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo). El artículo 20.1 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos del Estado (BOE de 15 de abril). El artículo 85 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (BOE de 4 de noviembre). El artículo 64 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público (BOE 14 de julio).

Recurso nº 5518/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 187.1.a) de la Ley General Tributaria, en relación con el artículo 240 de la misma Ley.

Recursos nº 5730/2020, 5734/2020, 7749/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 45 y 46. b) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Recursos admitidos por autos de fecha 25 de marzo de 2021

Recurso nº 77/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 24.1 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo (actual 37.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana).

Recursos nº 4486/2019, 4580/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 5 y 17 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado; el artículo 3.11 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; los artículos 3, 10.2.a), 12.3.a) y 13.2.a) de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, en relación con el artículo 2 de la Ley 12/1986, de 1, de abril, sobre regulación de las atribuciones profesionales de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos



Recurso nº 5018/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 110.a) Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos

Recurso nº 371/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 17, 18 y 58 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.

Recurso nº 4599/2019.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 111, 112 y 43 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y el artículo 111 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2011, de 12 de octubre

Recursos nº 5678/2019, 6157/2019, 6962/2019, 8239/2019, 3739/2020, 3969/2020, 4686/2020, 5139/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: la Cláusula 4, punto 1 de la Directiva 70/1999 de 28 de junio relativa al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada artículo, de acuerdo con la reciente STJUE de 21 de noviembre de 2018 -asunto C-245/17-, así como la sentencia del Tribunal Supremo de 11/06/2018, recurso de casación núm. 3765/2015.

Recursos nº 168/2020, 414/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 19 y 69 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 24 de la Constitución.

Recurso nº 632/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 67 apartado tercero del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre

Recurso nº 1218/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 2, apartado 1.5 de la Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE y en los artículos 28, 34 y 36 TFUE (Tratado Funcionamiento de la Unión Europea)

Recurso nº 1553/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 18.4, 24 y 25 de la Constitución; artículos 127, 129 y 137 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (actuales artículos 25 y 27 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre); y los artículos 34 y 95 de la Ley 53/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Recurso nº 1736/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: cláusula 5 del Acuerdo Marco anexo a la Directiva 1999/70/CE.

Recurso nº 2580/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 110.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos 71.2 del mismo texto legal y 117 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas.

Recurso nº 3236/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 16.4 y 17 del Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social; el artículo 146 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, de la Ley reguladora de la jurisdicción social; y los artículos 54.1, 55, 59.1, 60 del Real Decreto 84/1996 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad

## Social

Recurso nº 4145/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas - de contenido muy similar al anterior artículo 71 LRPAC -, así como los principios de buena fe y confianza legítima del artículo 3.1 e) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con el artículo 23.2 de la Constitución.

Recurso nº 4644/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 73.3 y 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso nº 4949/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 59, 67 y 73 bis del Estatuto de Personal Sanitario no Facultativo de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, en relación con el artículo 14.2 del Estatuto del personal no sanitario al Servicio de las Instituciones Públicas aprobado por Orden de 5 de julio de 1971; los artículos 4, 5, 12.1 en relación con el artículo 46 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y los artículos 9, 14 y 103 de la Constitución

Recurso nº 5089/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 42 (apartados 1 y 2) del actual Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre

Recursos admitidos por autos de fecha 8 de abril de 2021

Recurso nº 4029/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 138, 140, 246 y 250 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y Disposición adicional primera, y artículos 2.2.a), 226.a) y 227.2.a) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Recurso nº 4914/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 13.3 del Real Decreto Legislativo 1/1993, que aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Recurso nº 5166/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 116 y 121.1.a) del Reglamento (UE) nº 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de octubre de 2013 por el que se establece el código aduanero de la Unión (refundición). El artículo 41.1 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Los artículos 9.3 y 103 de la Constitución Española. El artículo 3.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Recurso nº 5290/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 28 y 31.2 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre. La disposición adicional única del Real Decreto 1828/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Condiciones Generales de la Contratación.

Recurso nº 5539/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 9.3 de la Constitución Española, 217 de la Ley 25/2003, General Tributaria, y 28 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Recursos nº 5724/2020, 5735/2020, 7121/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 45 y 46. b) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Recursos nº 2470/2019, 3674/2019.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 5 y 17 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado; el artículo 3.11 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; los artículos 3, 10.2.a), 12.3.a) y 13.2.a) de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, en relación con el artículo 2 de la Ley 12/1986, de 1, de abril, sobre regulación de las atribuciones profesionales de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos

Recurso nº 1768/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 136.1.a) de la Ley 22/2005, de 29 de diciembre, de Comunicación Audiovisual de Cataluña, y 60.1.a) de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual, en relación con sus artículos 1 y 56 y su Disposición adicional sexta

Recurso nº 7359/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 9.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el artículo 89 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Recurso nº 7454/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 130 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en relación con los artículos 71.1.b) y 72 (apartados 2, 3, 5 y 7) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Recurso nº 356/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 4, 22 y 27 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual, y los artículos 20.1.a) y d), 23 y 103.1 de la Constitución Española

Recursos nº 4258/2019, 6668/2019, 3287/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 35 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud y la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 1181/1989, de 29 de septiembre por la que se dictan normas de aplicación de la ley 70/198, de 26 de diciembre

Recurso nº 976/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: cláusula 5 del Acuerdo Marco anexo a la Directiva 1999/70/C

Recurso nº 1588/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 51.1, 58 y 69 d) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa –LJCA-, en relación con los artículos 9.3 y 24 de la Constitución.

Recursos nº 2086/2020, 3662/2020, 3698/2020, 5430/2020, 5514/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Cláusula 4, punto 1 de la Directiva 70/1999 de 28 de junio relativa al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada artículo, de acuerdo con la reciente STJUE de 21 de noviembre de 2018 -asunto C-245/17-, así como la sentencia del Tribunal Supremo de 11/06/2018, recurso de casación núm. 3765/2015.

Recurso nº 2138/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo

2, apartado 1.5 de la Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE y los artículos 28, 34 y 36 TFUE (Tratado Funcionamiento de la Unión Europea).

Recurso nº 5347/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 155.3 y 155.4 del R.D. legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (actuales artículos 152.3 y 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Recurso nº 5781/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: la cláusula cuarta del Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada (Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999), el artículo 14 Constitución Española y la STJUE 21 de noviembre de 2018 (C-245/17).

Recursos nº 6445/2020, 6512/2020, 6642/2020, 6920/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 73 de la Ley de esta Jurisdicción y 106 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas

Recursos admitidos por autos de fecha 9 de abril de 2021

Recurso nº 3112/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Arts. 9.2 y 14 de la Constitución de 1978, 22.4 del Código Civil y arts. 11 y 14.6 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

Recurso nº 5945/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 39, apartados 1 y 3, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (equivalente al artículo 57 de la Ley 30/1992), y el artículo 22 del Código Civil.

Recurso nº 86/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 344 del Decreto de 2 de junio de 1944, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen del Notariado; 25.2 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo; y 28.2, 44.2.f) y 44.2.h) del Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010.

Recursos admitidos por autos de fecha 15 de abril de 2021

Recurso nº 6609/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: la disposición adicional segunda de la Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero y el artículo 611 del Decreto de 14 de febrero de 1947, por el que se aprueba el Reglamento Hipotecario

Recurso nº 7953/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 36.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con los artículos 21.2 y 3, 91.3, 30.2 y 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso nº 8156/2020, 8159/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 24 de la Constitución y el artículo 2 del Protocolo no7 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, tomando en consideración la reciente Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 30 de junio de 2020 en

el asunto Saquetti Iglesias c. España (Demanda no 50514/13), puestos en relación con los artículos 307.4.a) y 312 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en conexión con los artículos 10.1.m), 86.1 y 88.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Recurso nº 4847/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: arts. 150.1 y 68.1.a) de la Ley 58/2003, General Tributaria

Recurso nº 5364/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 57.1.f) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. El artículo 69.b) de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales. Los artículos 26, 28 y 29 de la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro.

Recurso nº 5601/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 47.1.b) y 51.1 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, (BOE de 29 diciembre 1992) [«LIIEE»], y 40 del Real Decreto 1165/1995, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley

Recurso nº 5747/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 16, en relación con los artículos 178, 179 y 183 de la Ley General Tributaria

Recursos nº 2271/2020, 3889/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 39.3.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Recurso nº 8116/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 5 y 17 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado; el artículo 3.11 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; los artículos 3, 10.2.a), 12.3.a) y 13.2.a) de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, en relación con el artículo 2 de la Ley 12/1986, de 1, de abril, sobre regulación de las atribuciones profesionales de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos

Recursos nº 2691/2019, 3228/2019, 1141/2020, 1962/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 25, 28, 46 y 73 de la Ley de esta Jurisdicción y 106 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Recurso nº 247/2020, 2299/2020, 4726/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Cláusula 4, punto 1 del Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada (Directiva 70/1999 de 28 de junio), de acuerdo con la reciente STJUE de 21 de noviembre de 2018 -asunto C-245/17-, así como la sentencia del Tribunal Supremo de 11/06/2018, RC 3765/2015.

Recurso nº 2208/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 20 de Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de Profesionales Sanitaria, artículo 28.2 Constitución Española y artículos 1, 2 y 5 del Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.

Recurso nº 2576/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 110.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos 71.2 del mismo texto legal y 117 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas.

Recurso nº 3642/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: la determinación de si el término a quo del plazo de prescripción de las obligaciones de cotización para con la Seguridad Social está constituido por la fecha del devengo de las cuotas o por la fecha de liquidación de las mismas.

Recurso nº 3855/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 2, apartado 1.5 de la Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE y los artículos 28, 34 y 36 TFUE (Tratado Funcionamiento de la Unión Europea).

Recurso nº 4474/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículo 6.1, 31.1.b) y 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; artículos 25.2 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 8 y 118 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; y artículo 105.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, hoy derogado, pero sustituido por los vigentes 204 y 285 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Recurso nº 6090/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: cláusula cuarta del Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada, celebrado el 18 de marzo de 1999 que figura como Anexo de la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999.

Recursos nº 6610/2020, 7473/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 25, 46 y 73 de la Ley de esta Jurisdicción y 106 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas

Recursos admitidos por autos de fecha 16 de abril de 2021

Recurso nº 3935/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 2 de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales y 2 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales

Recursos admitidos por autos de fecha 22 de abril de 2021

Recurso nº 7863/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 18 y 19 de la Ley 12/2009 de 30 de octubre, de Asilo y de la Protección Subsidiaria, el artículo 246.7 del Reglamento de Extranjería (RD 557/2011)

Recurso nº 5341/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 4, 5.1, 11 y 20. Uno.23º letra a) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en relación con el artículo 14 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 5449/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 217 y 221 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria. Los artículos 38 y 40 de la Ley 2/1979, de 3 de octubre Orgánica del Tribunal Constitucional. El principio de seguridad jurídica del artículo 9.3 de la Constitución Española y el artículo 9.1 de la citada Constitución

Recurso nº 5571/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 65 y 77 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el

artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 5681/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 20.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo. El artículo 85 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. El artículo 64 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público. Los artículos 122 y 131 del Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.

Recurso nº 5982/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 239.3 y 249 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en relación con los artículos 19.1, 25.1 y 69.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Recurso nº 6084/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 24 y 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo). El artículo 20.1 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos del Estado (BOE de 15 de abril). El artículo 85 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (BOE de 4 de noviembre). El artículo 64 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público (BOE 14 de julio).

Recurso nº 303/2021, 1222/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 8 del Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre, de retribución de la actividad de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica para instalaciones posteriores a la fecha límite de mantenimiento de la retribución del Real Decreto 661/2007

Recurso nº 944/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 73.3 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 224.1 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre), (equivalente al actual artículo 212 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), la disposición final Tercera del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (equivalente a la actual disposición final Cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre) y artículo 109.1.d) del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre).

Recurso nº 2179/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 95.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria y el artículo 9.3 y 25 de la Constitución Española.

Recurso nº 2280/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 42 y 81 de la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa 29/1998

Recurso nº 2579/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 110.1 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos 71.2 del mismo texto legal y 117 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas.

Recurso nº 2809/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 231.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre), (equivalente al actual artículo 239 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

Recurso nº 3651/2020, 3786/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 2, apartado 1.5 de la Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE y en los artículos 28, 34 y 36 TFUE (Tratado Funcionamiento de la Unión Europea)

Recurso nº 4041/2020, 4777/2020, 6611/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: la Cláusula 4, punto 1 de la Directiva 70/1999 de 28 de junio relativa al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada artículo, de acuerdo con la STJUE de 21 de noviembre de 2018 - asunto C-245/17-, así como la sentencia del Tribunal Supremo de 11 de junio de 2018, recurso de casación núm. 3765/2015.

Recurso nº 4111/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 35 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (actual artículo 42 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público) y artículos 1255, 1258 y 1303 del Código Civil.

Recurso nº 4167/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 54.4 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal (actual artículo 122 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/2020, de 5 de mayo)

Recurso nº 4780/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 6 y 6 bis, 23 bis, 24 y 25 y 32 37 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y los artículos 2.2, 3.1, 12, 13, 14, y 20 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato

Recurso nº 4915/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: cláusula cuarta del Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada, celebrado el 18 de marzo de 1999 que figura como Anexo de la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999

Recurso nº 5424/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: las contenidas en los artículos 1.3, 2 y 7.2 de la Directiva 2003/88/CE, de 4 de noviembre, por la que se regulan determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo, en relación con la Orden DEF 253/2015, 9 de febrero, por la que se regula el régimen de vacaciones, permisos, reducciones de jornada y licencias de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Recurso nº 6143/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 25, 46 y 73 de la Ley de esta Jurisdicción; artículo 9.3 de la Constitución y artículos 106 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas

Recurso nº 7602/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 25, 46 y 73 de la Ley de esta Jurisdicción; artículo 9.3 de la Constitución y artículos 106 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas

Recurso nº 8200/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los



artículos 25, 28, 46 y 73 de la Ley de esta Jurisdicción y 106 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas,

Recursos admitidos por autos de fecha 29 de abril de 2021

Recurso nº 5259/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el art. 57.2 en relación con el art. 56 de la L.O. 4/2000

Recurso nº 7986/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 218.1 párrafo segundo de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, así como los artículos 72.2, primer inciso y 33.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Recurso nº 253/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 6 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental

Recurso nº 3065/2020, 3223/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 19 y 21 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, y 83 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo,

Recurso nº 4854/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 43.1 y 174.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 5550/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 24 y 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo). El artículo 20.1 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos del Estado (BOE de 15 de abril). El artículo 85 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (BOE de 4 de noviembre). El artículo 64 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público

Recurso nº 5632/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 105.c) y 24.2 de nuestra Constitución, 219 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, 66.4 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, y 28 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Recurso nº 5753/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 66.1.f) de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, en su redacción aplicable *ratione temporis* [actual artículo 66.1.g) de la citada Ley]. El artículo 14 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. El artículo 1543 del Código Civil

Recurso nº 5833/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 188.1, 188.3 y 208 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, (BOE de 18 de diciembre), [«LGT»], el artículo 24 de la Constitución Española [«CE»] y el artículo 70 del Real Decreto 520/2005, que aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, (BOE de 27 mayo)

Recurso nº 1758/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 130 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-

administrativo, en relación con el artículo 71.1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Recurso nº 4511/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 7 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales (en adelante LPRL), el artículo 117.1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y el artículo 143.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto

Recurso nº 7483/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 8 del Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre, de retribución de la actividad de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica para instalaciones posteriores a la fecha límite de mantenimiento de la retribución del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, para dicha tecnología

Recurso nº 1070/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 28 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y 2.1, 13.1 y 76.12 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones

Recurso nº 7718/2019.- Normas que serán objeto de interpretación: las disposiciones adicionales tercera y quinta del Real Decreto 687/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Dirección de Cocina y fija sus enseñanzas mínimas y el artículo 14 de la Constitución Española en relación con la disposición adicional Única del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

Recursos nº 83/2020, 1540/2020, 4188/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 5 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y el artículo 75 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Recurso nº 700/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 5.3 y 4 de la LPAC; los artículos 7.1 y 4 y 13.2 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica; los artículos 209 y 233.2 d) del RD legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así como el artículo 24 CE

Recurso nº 1322/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Cláusula 4, punto 1 de la Directiva 70/1999 de 28 de junio relativa al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada artículo, de acuerdo con la reciente STJUE de 21 de noviembre de 2018 -asunto C-245/17-, así como la sentencia del Tribunal Supremo de 11/06/2018, recurso de casación núm. 3765/2015.

Recurso nº 1711/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 42 y 81 de la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa 29/1998

Recurso nº 2998/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 54,1, 55 y 60.1 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (Real Decreto 84/1996, de 26 de enero), el artículo 16.4 del texto refundido Ley General de la Seguridad Social (Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre) y el artículo 146 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Recurso nº 3158/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 47.2 del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 670/87 de 30 de abril.

Recurso nº 3905/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los apartados 1º y 3º del artículo 235 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la jurisprudencia que, en materia de intereses de demora, se ha desarrollado sobre los cómputos de los plazos de prescripción en aplicación de ese artículo 25 de la LGP.

Recurso nº 3981/2020, 4028/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 38.4, párrafo cuarto, del texto refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado (Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril)

Recurso nº 4463/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 18.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, y el artículo 103 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en relación con los artículos 22 y 83.6 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y con el artículo 82 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Contratos del Sector Público.

Recurso nº 5542/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 16.1 y 17 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el artículo 40 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud y la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada.

Recurso nº 5564/2020, 5798/2020, 325/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 25, 46 y 73 de la Ley de esta Jurisdicción y 106 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas

Recurso nº 5603/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 6 del Decreto 361/1971, de 18 de febrero, sobre indemnización por residencia, artículos 22 y 25 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de Derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas y artículos 28 y 48 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre).

Recurso nº 6160/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 1 y 55 del Real Decreto- legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el Estatuto Básico del empelado Público, en relación con los principios de seguridad jurídica (9.3 CE), publicidad, transparencia y motivación, artículo 35 i) Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y las SSTS de 20 de octubre de 2014, y 21 de enero de 2016

Recurso nº 6722/2020, 6759/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 20.1.C) de la Ley 30/1984, de medidas para la reforma de la Función Pública en relación con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo,

sobre indemnizaciones por razón del servicio, en especial en sus arts.17 y ss.

Recursos admitidos por autos de fecha 5 de mayo de 2021

Recurso nº 7844/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 14.1.f) y la disposición adicional primera de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en relación con el artículo 27.5 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas

Recurso nº 1643/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 8 del Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre, de retribución de la actividad de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica para instalaciones posteriores a la fecha límite de mantenimiento de la retribución del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, para dicha tecnología

Recurso nº 2024/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: el apartado 2 de la Disposición adicional primera de la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; y los artículos 93, 94, 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Recursos admitidos por autos de fecha 6 de mayo de 2021

Recurso nº 5276/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 73.4 del Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante aprobado por Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre (TRLPEMM) y la Disposición Transitoria 3ª del RDL 13/2012, de 30 de marzo, por el que se transponen directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas y en materia de comunicaciones electrónicas, y por el que se adoptan medidas para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos de los sectores eléctrico y gasista

Recurso nº 7128/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: El art. 105.2 de la Ley Jurisdiccional 29/1998. Los arts. 12.2 a) y 13.4 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de suelo (actuales arts. 3, 13.1, y 21.2.a) del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre). Los arts. 6.2 de la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres y 4.4 de la Directiva 2009/147/CE, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres, así como el artículo 46.2 de su normativa interna de transposición, la Ley 42/2007 de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Recurso nº 7945/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: El art. 271.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el art. 56 de la Ley de la Jurisdicción 29/1998.

Recurso nº 1474/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades

Recurso nº 5684/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 43.1,a), 104 y 174 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. El artículo 124.1 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. El artículo 66.2 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de

revisión en vía administrativa.

Recurso nº 5899/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 103.a) del reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio y 101.4.a) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 190.3.b) RGIT.

Recurso nº 6191/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 24 y 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Recurso nº 6342/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 14 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo

Recurso nº 6457/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: (i) el artículo 101 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; (ii) el artículo 190 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio; y (iii) el artículo 66 del Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo

Recurso nº 7119/2019.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 209, 215 y 282.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 (actuales artículos 189, 197 y 290 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)

Recurso nº 806/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (actual artículo 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común

Recurso nº 1639/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 14, 16, 24 y 27 de la Constitución de 1978; 45 de la L.O. 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Acuerdo sobre Enseñanza y Asuntos Culturales celebrado con la Santa Sede de 3 enero 1979, y los artículos 106 y 107 del TFUE

Recurso nº 5365/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: La Cláusula 4, punto 1 de la Directiva 70/1999 de 28 de junio relativa al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada artículo, de acuerdo con la reciente STJUE de 21 de noviembre de 2018 -asunto C-245/17-, así como la sentencia del Tribunal Supremo de 11/06/2018, recurso de casación núm. 3765/2015.

Recurso nº 6900/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 73 de la Ley de esta Jurisdicción y 106 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas

Recursos admitidos por autos de fecha 13 de mayo de 2021

Recurso nº 7864/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 18 y 19 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria y el artículo 246.7 del Reglamento de

Extranjería, aprobado por RD 557/2011, de 20 de abril

Recurso nº 832/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 18 y 19 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria y el artículo 246.7 del Reglamento de Extranjería, aprobado por RD 557/2011, de 20 de abril

Recurso nº 919/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 70.2 y 78 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y el artículo 132 apartados 1 y 2 CE, y el artículo 5.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Recurso nº 7960/2019, 5283/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 81.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE núm. 154, de 29 de junio), en la redacción vigente, de igual contenido que el actual artículo 104 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE núm. 261, de 31 de octubre). Los artículos 7 y 9.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre). Los artículos 61.1 y 23.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo). La Disposición Adicional Octava de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE núm. 312, de 30 de diciembre).

Recurso nº 6214/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 28 y 31.2 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre. La disposición adicional única del Real Decreto 1828/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Condiciones Generales de la Contratación.

Recurso nº 6296/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 24 y 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Recurso nº 6370/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 14 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 6561/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 16, en relación con los artículos 178, 179 y 183 de la Ley General Tributaria

Recurso nº 6566/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 66.4.d) de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, 3 y 34.1.o) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, y 31.1 y 133 de nuestra Constitución.

Recurso nº 6732/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 24 y 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo). El artículo 20.1 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos del Estado (BOE de 15 de abril). El artículo 85 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (BOE de 4 de noviembre). El artículo 64 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público

Recurso nº 3900/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 4, 22 y 27 de la Ley 7/2010, de 30 de marzo, General de Comunicación Audiovisual y los artículos 20.1.a) y d), 23 y 103.1 de la Constitución Española

Recurso nº 6144/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 39.3.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Recurso nº 1462/2020, 2456/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: la cláusula 5 del Acuerdo Marco suscrito entre la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada, incorporado a la Directiva Comunitaria 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999.

Recurso nº 1483/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 35 y 40 del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud (Ley 55/2005, de 16 diciembre)

Recurso nº 1676/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 1 apartado 1 y la Disposición Adicional Primera de la Ley 70/1978, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública; 1 del Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, por el que se dictan normas de Aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre; todo ello en relación con el artículo 268.6 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social

Recurso nº 2624/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: la cláusula 5 del Acuerdo Marco suscrito entre la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada, incorporado a la Directiva Comunitaria 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999.

Recurso nº 3664/2020, 3742/2020, 6019/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: la Cláusula 4, punto 1 del Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada (Directiva 70/1999 de 28 de junio), la STJUE de 21 de noviembre de 2018 -asunto C-245/17, así como la sentencia del Tribunal Supremo de 11/06/2018, RC 3765/2015

Recurso nº 4866/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 1 y 4 de la Ley Orgánica 8/1985, (LODE), 116.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación (LOE); 16 y 17 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos ( Reglamento de Conciertos)

Recurso nº 6286/2020, 7283/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 25, 46 y 73 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo y artículos 106 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Recurso nº 7102/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 43. 2 d) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, los artículos 8 y 58 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, los arts. 2.2 y 187 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, los arts. 5.3 y 11 de la Directiva 92/85/CEE del Consejo, de 19 de octubre de 1992

Recursos admitidos por autos de fecha 19 de mayo de 2021

Recurso nº 968/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 27.4 y 2 de la Ley 7/2010, de 30 de marzo, General de Comunicación Audiovisual (LGCA)

Recurso nº 1431/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: la Disposición Adicional Octava y la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia

Recursos admitidos por autos de fecha 20 de mayo de 2021

Recursos nº 720/2021, 721/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 69. c) en relación con el artículo 25.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), los artículos 1.2, 2.2 y 12.1 del Real Decreto Legislativo 1/08, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos - actuales artículos 1.1.a), 5.1.a), 5.1.d), 5.2.d) y 9.1 de la Ley 21/13, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental- y el artículo 53.1.a) de la Ley 24/13, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico

Recurso nº 1299/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: Artículos 32 y 34 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 135 a 138 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, 9, 10 y 11 Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios y 7 del Real Decreto 1275/2011, de 16 de septiembre, por el que se crea la Agencia Española de Medicamentos y productos sanitarios.

Recursos nº 1840/2021, 2040/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 22.3 del Código Civil, los artículos 6.4 y 10 del Real Decreto 1004/2015, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el, Reglamento por el que se regula el procedimiento para la adquisición de la nacionalidad española por residencia, y el artículo 7.2 de la Orden JUS/1625/2016, de 30 de septiembre

Recursos nº 8026/2019, 6294/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 24 y 25 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo (BOE de 9 de marzo). El artículo 20.1 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos del Estado (BOE de 15 de abril). El artículo 85 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (BOE de 4 de noviembre). El artículo 64 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público (BOE 14 de julio).

Recurso nº 6278/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 14.1.e) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 6321/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 67.2 de la Ley 58/2003, General Tributaria

Recurso nº 6388/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 80. cuatro de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Los artículos 201, 202 y 204 del reglamento notarial, aprobado por el Decreto de 2 de junio de 1944. El artículo 90 de la Directiva 2006/112/CE del



Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido.

Recurso nº 6465/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 65 y 77 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 6803/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 45 y 46. b) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Recurso nº 1703/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 7, apartado 1, del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y el artículo 7, apartado 1, de la Norma Foral 18/1987, de 30 de diciembre, del Territorio Histórico de Guipúzcoa, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Los artículos 8 y 13 de la Directiva 2002/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa a la autorización de redes y servicios de comunicaciones electrónicas. El artículo 49 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, actual artículo el artículo 71 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones. El artículo 28, apartado 1, letra b), del Real Decreto 863/2008, de 23 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, en lo relativo al uso del dominio público radioeléctrico. El artículo 2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 3595/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: la Cláusula 4, punto 1 de la Directiva 70/1999 de 28 de junio relativa al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada artículo, de acuerdo con la reciente STJUE de 21 de noviembre de 2018 -asunto C-245/17-, así como la sentencia del Tribunal Supremo de 11/06/2018, recurso de casación núm. 3765/2015.

Recurso nº 3945/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 31 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajador Autónomo.

Recurso nº 5768/2020, 661/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 14 de la Constitución Española y el Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada anexo a la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999.

Recurso nº 6736/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 20.1.C) de la Ley 30/1984, de medidas para la reforma de la Función Pública en relación con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, en especial en sus arts.17 y ss

Recurso nº 676/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 30.1 g) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, según la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y de mujeres, que reconoce el derecho a la reducción de jornada de trabajo en estas situaciones, por la remisión

realizada por la Ley 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil, en materia de vacaciones, permisos y licencias; el RD 2670/1998, de 11 de diciembre, que desarrolla dicho precepto legal; el artículo 48.1 h) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto básico del empleado público, actual artículo 48 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto básico del empleado público.

Recurso nº 681/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 77 de la ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local, los artículos 14 y 16 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales y los artículos 23.1 y 2 de la Constitución

Recursos admitidos por autos de fecha 26 de mayo de 2021

Recurso nº 5133/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y 1170 del Código Civil.

Recurso nº 8105/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 4, 22 y 27 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual

Recurso nº 8195/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Los apartados 2 y 4 del artículo 40 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual

Recurso nº 1979/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 76.5 y 77.30 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones

Recurso nº 2588/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 8 del Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre, de retribución de la actividad de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica para instalaciones posteriores a la fecha límite de mantenimiento de la retribución del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, para dicha tecnología

Recursos admitidos por autos de fecha 27 de mayo de 2021

Recurso nº 1550/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 62.1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas

Recurso nº 3238/2018.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos artículo 24.1.c), 20, apartados 1 y 3, y 23 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Los artículos 12 y 13 de la Directiva 2002/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa a la autorización de redes y servicios de comunicaciones electrónicas

Recurso nº 2500/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 7, apartado 1, del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Los artículos 8 y 13 de la Directiva 2002/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa a la autorización de redes y servicios de comunicaciones electrónicas. El artículo 49 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, actual artículo el artículo 71 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones. El artículo 28, apartado 1, letra b), del Real Decreto 863/2008, de 23 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de

desarrollo de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, en lo relativo al uso del dominio público radioeléctrico. El artículo 2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 5225/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 95 bis, apartado 3, en relación con los artículos 250 y 254 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y el artículo 18 CE, en particular, de sus apartados 1 y 4, en lo que se refiere al derecho fundamental a la intimidad, al honor y a la protección de datos

Recurso nº 6385/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 27 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

Recurso nº 6557/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 3.1.b) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, 7.2.B) del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y 32.3 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo

Recurso nº 6584/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 7.e) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. El artículo 1 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo.

Recurso nº 6824/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 19.3 y 127.2 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades

Recurso nº 6866/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 129 y 130 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Recurso nº 6953/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 16, en relación con los artículos 178, 179 y 183 de la Ley General Tributaria

Recursos nº 778/2020, 5715/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 10.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y la cláusula 5 del Acuerdo Marco anexo a la Directiva 1999/70/CE

Recurso nº 2583/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 110.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en relación con los artículos 71.2 del mismo texto legal, y 117 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas.

Recurso nº 3609/2020, 4098/2020, 4201/2020, 5513/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: la Cláusula 4, punto 1 de la Directiva 70/1999 de 28 de junio relativa al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada artículo, de acuerdo con la reciente STJUE de 21 de noviembre de 2018 -asunto C-245/17-, así como la sentencia del Tribunal Supremo de 11/06/2018, recurso de casación núm. 3765/2015.

Recurso nº 5437/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 35.1 y 200.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector

Público y el principio general del derecho que prohíbe el enriquecimiento injusto de la Administración y el artículo 1109 del Código Civil

Recurso nº 6173/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 54,1, 55 y 60.1 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (Real Decreto 84/1996, de 26 de enero), el artículo 16.4 del texto refundido Ley General de la Seguridad Social (Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre) y el artículo 146 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Recurso nº 6211/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 73 de la Ley de esta Jurisdicción y 106 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas

Recurso nº 6859/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 98.3 y 98.4 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Recurso nº 142/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 14 de la Constitución Española y el Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada anexo a la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999

Recurso nº 693/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 25 y 28 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y los artículos 106 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Recursos admitidos por autos de fecha 2 de junio de 2021

Recurso nº 3896/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 4, 22 y 27 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual

Recursos admitidos por autos de fecha 3 de junio de 2021

Recurso nº 4555/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 62.2, 66 y 67 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, aplicable por razones temporales (actuales artículos 47.2, 51 y 52 de la Ley 39/2015 del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas), artículo 71.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y los artículos 7 y 9 de la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental

Recurso nº 1651/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 32.1 y 2, 33 y 34 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Recursos nº 3235/2018, 4900/2018, 1064/2019, 5549/2019, 5105/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos artículo 24.1.c), 20, apartados 1 y 3, y 23 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Los artículos 12 y 13 de la Directiva 2002/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa a la autorización de redes y servicios de comunicaciones electrónicas.

Recurso nº 153/2020, 2390/2020.- Normas que serán objeto de interpretación:

Los artículos 8 y 13 de la Directiva 2002/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa a la autorización de redes y servicios de comunicaciones electrónicas. El artículo 49 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, actual artículo el artículo 71 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones. El artículo 28, apartado 1, letra b), del Real Decreto 863/2008, de 23 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, en lo relativo al uso del dominio público radioeléctrico. El artículo 2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 5314/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 91.uno.2. 1º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. El anexo III punto 5 de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido.

Recurso nº 5470/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/2001, que aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, apartados 3, 4 y 7; los artículos 298, 300, 302, 303, 305, 307, 309, 310 y 311 del Real Decreto 849/1986, que aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Recurso nº 6087/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: as letras a) y c) del apartado 1 del artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Recurso nº 6692/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 2.2 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Los apartados 1 y 4 del artículo 57 del mismo texto legal.

Recurso nº 6880/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 24 y 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo). El artículo 20.1 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos del Estado (BOE de 15 de abril). El artículo 85 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (BOE de 4 de noviembre). El artículo 64 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público (BOE 14 de julio).

Recurso nº 6891/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 17.1, 21.1 y 2, 25.1.d), 41, 43.1 y el apartado 1º, letra b), de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Recurso nº 6934/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 134, apartados 4 y 5, del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 7029/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 10.2 de la Ley 58/2005, de 17 de diciembre, General Tributaria; (ii) el artículo 7.e) de la Ley 35/2006, de 26 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y (iii) 14 y 9.3 de la Constitución Española.

Recurso nº 7037/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 16, en relación con los artículos 178, 179 y 183 de la Ley General Tributaria.

Recurso nº 3972/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 110. 5 y 110.6 Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

Recurso nº 5144/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: la Cláusula 4, punto 1 de la Directiva 70/1999 de 28 de junio relativa al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada artículo, de acuerdo con la reciente STJUE de 21 de noviembre de 2018 -asunto C-245/17-, así como la sentencia del Tribunal Supremo de 11/06/2018, recurso de casación núm. 3765/2015.

Recurso nº 5719/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 2, apartado 1.5 de la Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE y los artículos 28, 34 y 36 TFUE (Tratado Funcionamiento de la Unión Europea).

Recurso nº 6300/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 9 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud

Recurso nº 6580/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 95.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria y el artículo 9.3 y 25 de la Constitución Española.

Recurso nº 6841/2020, 8227/2020, 692/2021, 865/2021, 866/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 25, 28, 46 y 73 de la Ley de esta Jurisdicción y 106 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas

Recurso nº 7439/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 54.1, 55,59 y 60.1 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (Real Decreto 84/1996, de 26 de enero), el artículo 16.4 del texto refundido Ley General de la Seguridad Social (Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre) y el artículo 146 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Recurso nº 132/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 73 de la Ley de esta Jurisdicción y 106 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas

Recurso nº 850/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 67.2, 3 y 4 del R.D. legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado Público (TREBEP), y los artículos 206.1 y 208 del R.D. legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, así como el artículo 2 del RD 383/2008, de 14, de marzo, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de bomberos al servicio de administraciones y organismos públicos

Recursos admitidos por autos de fecha 9 de junio de 2021

Recurso nº 3850/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 39.3.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Recurso nº 1874/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo

46.1 de la Ley de la Jurisdicción 29/1998

Recurso nº 1979/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 76.5 y 77.30 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones

Recursos admitidos por autos de fecha 10 de junio de 2021

Recurso nº 3129/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (actual artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

Recurso nº 3501/2020, 5916/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Arts. 11.1, DA2ª y DF. 4ª.1 del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, y, DA1ª de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Recurso nº 2203/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: regla 14 de la Orden FOM 938/2008, de 27 de marzo, que aprueba el pliego de condiciones generales para el otorgamiento de concesiones en el dominio público portuario estatal, en relación con el artículo 85 y ss. del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre (TRLPMM), y con el principio de inalterabilidad de las ofertas, igualdad de trato y no discriminación entre licitadores

Recurso nº 2140/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 81.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción vigente, de igual contenido que el actual artículo 104 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Los artículos 7 y 9.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. El artículo 61.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La Disposición Adicional Octava de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Recursos nº 6820/2020, 7108/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 83 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales. El artículo 12 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. El Anexo I, cuadro C, Directiva 2003/96/CE del Consejo, de 27 de octubre de 2003, por la que se reestructura el régimen comunitario de imposición de los productos energéticos y de la electricidad.

Recurso nº 7066/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 14 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 7123/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 15 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. El artículo 34 del Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Recurso nº 7172/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo

209.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Recurso nº 7219/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 38 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (BOE núm. 285, de 29 de noviembre). Los artículos 41 y 54 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero

Recurso nº 7224/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 61.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 31 de la Constitución Española.

Recursos nº 5153/2019, 5289/2019, 5298/2019, 5299/201, 5300/2019, 6180/2019, 6278/2019, 6282/2019, 6286/2019, 6288/2019, 6290/2019, 6327/2019, 6330/2019, 6442/2019, 6473/2019, 6481/2019, 6728/2019, 7186/2019, 7231/2019, 7241/2019, 7799/2019, 7800/2019, 7809/2019, 7810/2019, 7859/2019, 7915/2019, 7916/2019, 7917/2019, 7985/2019, 8003/2019, 8009/2019, 8204/2019, 8205/2019, 8206/2019, 8269/2019, 8271/2019, 8273/2019, 214/2020, 434/2020, 555/2020, 562/2020, 877/2020, 886/2020, 1330/2020, 2089/2020, 2400/2020, 2784/2020, 2786/2020, 2839/2020, 3082/2020, 3972/2020, 4801/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 110. 5 y 110.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

Recursos nº 5548/2020, 1231/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 25, 28, 46 y 73 de la Ley de esta Jurisdicción 29/1998, y 106 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas

Recurso nº 5796/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 16.4 y 17 del Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social; el artículo 146 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, de la Ley reguladora de la jurisdicción social; y los artículos 54.1, 55, 59.1, 60 del Real Decreto 84/1996 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social

Recurso nº 6037/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 23.2, 14 y 103.3 CE.

Recurso nº 6713/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 10.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre) y la cláusula 5 del Acuerdo Marco suscrito entre la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada, (Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999).

Recurso nº 7196/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: la cláusula cuarta del Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada (Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999) y artículo 40 Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco de Personal Estatutario de Servicios de Salud.

Recurso nº 309/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: os artículos



2.2, 9.3 y 33 del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre; el artículo 55 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; y el artículo 103 de la Constitución

Recurso nº 562/2021, 1021/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 73 de la Ley de esta Jurisdicción 29/1998 y 106 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas

Recurso nº 1026/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 14 de la Constitución Española y el Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada anexo a la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999

Recursos admitidos por autos de fecha 16 de junio de 2021

Recurso nº 3060/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 2, 24 y Disposición adicional cuarta de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno y del artículo 5 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia, en relación con los artículos 149.1.1 y 18 y 149.3 CE

Recurso nº 8194/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 40.2 y 4 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual

Recurso nº 148/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 248 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre y 54 del Reglamento de Régimen Interior de la CNMV, aprobado por Resolución de 19 de diciembre de 2019, en contraste con las previsiones de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

Recurso nº 1082/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 5 y 17 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado; el artículo 3.11 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; los artículos 3, 10.2.a), 12.3.a) y 13.2.a) de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, en relación con el artículo 2 de la Ley 12/1986, de 1, de abril, sobre regulación de las atribuciones profesionales de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos

Recursos admitidos por autos de fecha 17 de junio de 2021

Recurso nº 95/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 6 y 9 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y el artículo 15.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio (actual artículo 22.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana)

Recurso nº 1488/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: apartado 2 de la disposición transitoria de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española

Recurso nº 2314/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: Arts. 30 de la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional, en relación con el Real Decreto 698/1978, de 10 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo; 27 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre,

de Régimen Jurídico del Sector Público y 25.1 de la Constitución Española.

Recurso nº 6959/2020, 7351/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 16, en relación con los artículos 178, 179 y 183 de la Ley General Tributaria

Recurso nº 7202/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 16.3 y 108.3 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo (actualmente 18.2 y 101.3 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre), 42 del Real Decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio y 28 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre.

Recurso nº 7282/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 10.2 de la Ley 58/2005, de 17 de diciembre, General Tributaria; (ii) el artículo 7.e) de la Ley 35/2006, de 26 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y (iii) 14 y 9.3 de la Constitución Española.

Recurso nº 7303/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, y 65 y 77 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

Recurso nº 7366/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 24 y 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo). El artículo 20.1 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos del Estado (BOE de 15 de abril). El artículo 85 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (BOE de 4 de noviembre). El artículo 64 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público

Recurso nº 7434/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 107.1 y 2.a) y 110.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 31, 47 in fine, y 142 de la Constitución española

Recurso nº 7604/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 61.2 y 62.1.a) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 7658/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: la Disposición Final Primera, 2, de la Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de Represión del Contrabando [«LORC»] y los artículos 35.5 del Real Decreto 1649/1998, de 24 de julio, por la que se desarrolla el Título II de dicha Ley [«RLORC»], 104.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria [«LGT»] y 66 del Real Decreto 529/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo en materia de revisión en vía administrativa

Recurso nº 7820/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 209.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en relación con la Disposición adicional decimoctava del mismo texto legal.

Recurso nº 7889/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 83 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales. El artículo 12 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. El Anexo I, cuadro C,

Directiva 2003/96/CE del Consejo, de 27 de octubre de 2003, por la que se reestructura el régimen comunitario de imposición de los productos energéticos y de la electricidad.

Recurso nº 7811/2019, 7812/2019, 8261/2019, 42/2020, 177/2020, 179/2020, 436/2020, 879/2020, 881/2020, 882/2020, 940/2020, 1069/2020, 1082/2020, 1085/2020, 1088/2020, 2018/2020, 2027/2020, 2092/2020, 2283/2020, 2880/2020, 3084/2020, 3668/2020, 3671/2020, 4042/2020, 4438/2020, 4439/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 110. 5 y 110.6 Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Recurso nº 934/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 367 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

Recurso nº 4198/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 11.3, 24.1, 31 y 36 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 en relación con el artículo 23.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Recurso nº 5145/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: la Cláusula 4, punto 1 del Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada (Directiva 70/1999 de 28 de junio), la STJUE de 21 de noviembre de 2018 -asunto C-245/17, así como la sentencia del Tribunal Supremo de 11/06/2018, RC 3765/2015.

Recurso nº 7553/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 25, 28, 46 y 73 de la Ley de esta Jurisdicción y 106 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Recurso nº 7680/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 73 de la Ley de esta Jurisdicción y 106 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas

Recurso nº 7794/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 19, 25, 28, 46 y 73 de la Ley de esta Jurisdicción y 106 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Recurso nº 7797/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 150.2 y 152.3 del derogado Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre), equivalentes a los actuales artículos 146.2 y 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

Recurso nº 194/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 2.2, 9.3 y 33 del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre; el artículo 55 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; y el artículo 103 de la Constitución

Recursos admitidos por autos de fecha 23 de junio de 2021

Recurso nº 3382/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el apartado 2 de la Disposición adicional primera.2 de la Ley 19/2013, de

transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; y los artículos 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 14 a 16 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Recurso nº 2394/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 5.1.c) y la Disposición adicional decimosexta de la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas

Recursos admitidos por autos de fecha 24 de junio de 2021

Recursos nº 7996/2019, 43/2020, 1071/2020, 1075/2020, 1078/2020, 1324/2020, 1325/2020, 2021/2020, 2088/2020, 2095/2020, 2099/2020, 2286/2020, 2288/2020, 2289/2020, 2292/2020, 2785/2020, 2852/2020, 2879/2020, 2855/2020, 3134/2020, 3267/2020, 3432/2020, 3666/2020, 3795/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 110. 5 y 110.6 Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Recurso nº 8364/2019.- Normas que serán objeto de interpretación: os artículos 14.d), 22 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; los artículos 32 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público y el artículo 120.3 del Código Penal aprobado por Ley Orgánica 10/1995

Recurso nº 5572/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 41.1, 41.3 y 81.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y los apartados 3 y 4 del artículo 89 de la Ley de Contratos del Sector Público, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

Recurso nº 5731/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 147.2 del Real Decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre por el que se regula el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 49 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

Recursos nº 6604/2020, 7126/2020, 1017/2021, 1209/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 25, 46 y 73 de la Ley de esta Jurisdicción; artículo 9.3 CE y 106 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas

Recurso nº 7291/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 98.3 y 98.4 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre

Recurso nº 7648/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el Anexo del R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el artículo 7.3 de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 2 de diciembre de 1994

Recurso nº 585/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 26.1, 27.2 y 31 del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 1 y 3.1 del RD 1462/2018, de 12 de diciembre, por el que se fija el SMI para 2019.

Recurso nº 668/2021, 669/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 607 LEC, en relación con los artículos 26.1, 27.2 y 31 del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 1 y 3.1 del RD 1462/2018, de 12 de diciembre, por el que se fija el SMI para 2019.

Recursos admitidos por autos de fecha 28 de junio de 2021

Recurso nº 2470/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y los apartados 1 y 3 del artículo 27 de la Convención sobre los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1989, en relación con la autorización judicial a la que se refiere el artículo 18.2 de la Constitución.

Recursos admitidos por autos de fecha 30 de junio de 2021

Recurso nº 7298/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 110 y 114 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Recurso nº 7350/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 83 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales. El artículo 12 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. El Anexo I, cuadro C, Directiva 2003/96/CE del Consejo, de 27 de octubre de 2003, por la que se reestructura el régimen comunitario de imposición de los productos energéticos y de la electricidad.

Recurso nº 7503/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 2, 3, 4, 6, 12 y 13 de la Directiva 2002/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa a la autorización de redes y servicios de comunicaciones electrónicas. Los artículos 14, 9.3, 31.1 y 38 de la Constitución Española. Anexo I del Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que aprueban las tarifas y la instrucción del IAE, epígrafe 761

Recurso nº 7772/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Los artículos 31, 47 in fine, 132.2 y 142 de la Constitución Española. El artículo 5.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. El artículo 217 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. El artículo 105 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria.

Recurso nº 7370/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 5 y 12 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, en relación con el artículo 4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Recurso nº 711/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 248 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y 54 del Reglamento de Régimen Interior de la CNMV, aprobado por Resolución de 19 de diciembre de 2019, en contraste con las previsiones de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (entre ellas, el artículo 19.3)

Recurso nº 2566/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 27.4 de la Ley 7/2010, de 30 de marzo, General de Comunicación Audiovisual

Recursos admitidos por autos de fecha 1 de julio de 2021

Recurso nº 2252/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: Artículos 32 y 34 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 135 a 138 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, 9, 10 y 11 Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios y 7 del Real Decreto 1275/2011, de 16 de septiembre, por el que se crea la Agencia Española de Medicamentos y productos sanitarios.

Recurso nº 6542/2019.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 77.1 y 80 del TRLCSP de 2011, en relación con el art. 4 del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial de 2005 (RICSI). - idéntico contenido actuales 89.1. f) y 93 de la Ley 9/2017.

Recurso nº 1073/2020, 2026/2020, 2284/2020, 2285/2020, 2293/2020, 2630/2020, 2631/2020, 2633/2020, 2646/2020, 2787/2020, 2850/2020, 3086/2020, 3208/2020, 3266/2020, 3793/2020, 4106/2020, 5221/2020, 5507/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 110. 5 y 110.6 Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Recurso nº 2432/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 11 de la Directiva 92/85 CEE; el artículo 187.3 del Real Decreto Legislativo 8/2015, por el que se aprueba la Ley General de Seguridad Social; los artículos 8 y 58 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el artículo 43.2.d) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud

Recurso nº 4391/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 363.1, 364, 365, 366.1 y 367 del texto refundido de la ley de sociedad capital (Real decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio)

Recurso nº 4831/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 47.2 del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 670/87 de 30 de abril.

Recurso nº 5998/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: la Cláusula 4, punto 1 de la Directiva 70/1999 de 28 de junio relativa al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada artículo, de acuerdo con la reciente STJUE de 21 de noviembre de 2018 -asunto C-245/17-, así como la sentencia del Tribunal Supremo de 11/06/2018, recurso de casación núm. 3765/2015.

Recurso nº 6172/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 363.1, 364, 365, 366.1 y 367 del texto refundido de la ley de sociedad capital (Real decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio) y en el artículo 20.1.d) del Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica.

Recurso nº 6481/2020, 7720/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: la cláusula 5 del Acuerdo Marco suscrito entre la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada, incorporado a la Directiva Comunitaria 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999.

Recurso nº 7520/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 51 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la

## Educación.

Recurso nº 7619/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: la disposición adicional sexta del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad; el artículo 21 del Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado; y el artículo 21 del Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de junio,

Recurso nº 7865/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 35 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud y la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 1181/1989, de 29 de septiembre por la que se dictan normas de aplicación de la ley 70/198, de 26 de diciembre

Recurso nº 8076/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 16.4 y 17 del Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social; el artículo 146 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, de la Ley reguladora de la jurisdicción social; y los artículos 54.1, 55, 59.1, 60 del Real Decreto 84/1996 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social

Recurso nº 137/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: la cláusula 5 del Acuerdo Marco suscrito entre la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada, incorporado a la Directiva Comunitaria 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, artículo 6.4 Código Civil, artículo 14 y 103 Constitución Española y los artículos 10, 61, 62, 63, 70 texto refundido del Estatuto Básico Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre).

Recurso nº 146/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 14 de la Constitución Española y el Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada anexo a la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999

Recurso nº 458/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 54,1, 55 y 60.1 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (Real Decreto 84/1996, de 26 de enero), el artículo 16.4 del texto refundido Ley General de la Seguridad Social (Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre) y el artículo 146 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Recurso nº 573/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 14 de la derogada Ley General de la Seguridad Social (Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio), - equivalente al actual artículo 17 de la Ley General de la Seguridad Social (Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre)-, y artículo 7 del Reglamento General de Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas de Trabajadores (Real Decreto 84/1996, de 26 de enero).

Recurso nº 1105/2021, 1328/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 106 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas

Recurso nº 1047/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: en cuanto

a la competencia, los artículos 9.4 y 9.5 LOPJ en relación con el artículo 3 a) LJCA en relación con el artículo 2 q) Ley Reguladora de la Jurisdicción Social y 43 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social; y en cuanto al fondo del asunto, el artículo 43. 2 d) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, los artículos 8 y 58 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, los arts. 2.2 y 187 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, los arts. 5.3 y 11 de la Directiva 92/85/CEE del Consejo, de 19 de octubre de 1992.

Recurso nº 2677/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 23 de la Constitución Española.

Recursos admitidos por autos de fecha 7 de julio de 2021

Recurso nº 4794/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 19 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (actual artículo 11 LIS). El artículo 9 del Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (actual artículo 11 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación). El artículo 10.3 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (actual artículo 10.3 LIS) con relación al artículo 38 c) del Código de Comercio artículo 38 c) del Código de Comercio.

Recurso nº 7294/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 14 y 24 de la Constitución Española, el artículo 222.4 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil y el artículo art. 68.1.a) y 140,148, 213.3 y 217 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; el artículo 33 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Recurso nº 7816/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 10.2 de la Ley 58/2005, de 17 de diciembre, General Tributaria; (ii) el artículo 7.e) de la Ley 35/2006, de 26 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y (iii) 14 y 9.3 de la Constitución Española

Recurso nº 7905/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 229.2.b), 241.12 y concordantes en relación con los artículos 184.1, 187.1.c), 201.1.2 y 5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 6 del Real Decreto 2063/2004, de 15 de octubre, por el que se aprueba el reglamento general del régimen sancionador tributario y artículos 35 y 36 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general de desarrollo de la LGT en materia de revisión en vía administrativa.

Recurso nº 7927/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 14 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 7987/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los



artículos 4, 30.1 y 31.2 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Recurso nº 8138/2020, 8193/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 14 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 7 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 19 del Real Decreto Legislativo 7/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y 119.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Recurso nº 295/2019.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 41.1, 42.2 y 81.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Recursos nº 277/2020, 2019/2020, 2107/2020, 2287/2020, 2836/2020, 2838/2020, 2845/2020, 2848/2020, 2851/2020, 2854/2020, 2892/2020, 3078/2020, 3354/2020, 3663/2020, 3670/2020, 5149/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 110. 5 y 110.6 Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Recurso nº 4436/2020, 4533/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 11.3, 24.1, 31 y 36 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 en relación con el artículo 23.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública

Recurso nº 4691/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: la Cláusula 4, punto 1 del Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada (Directiva 70/1999 de 28 de junio), la STJUE de 21 de noviembre de 2018 -asunto C-245/17, así como la sentencia del Tribunal Supremo de 11/06/2018, RC 3765/2015.

Recurso nº 7364/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 30.1 g) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, según la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y de mujeres, que reconoce el derecho a la reducción de jornada de trabajo en estas situaciones, por la remisión realizada por la Ley 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil en materia de vacaciones, permisos y licencias; el Real Decreto 2670/1998, de 11 de diciembre, que desarrolla dicho precepto legal, y el artículo 48.1.h) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, actual artículo 48.h) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto básico del empleado público

Recurso nº 7457/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 363.1, 364, 365, 366.1 y 367 del texto refundido de la ley de sociedad capital (Real decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio) y en el artículo 20.1.d) del Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica.

Recurso nº 307/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 1181/1989, de 29 de septiembre por la que se dictan normas de aplicación de la ley 70/1978, de 26 de diciembre.

Recurso nº 337/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 1181/1989, de 29 de septiembre por la que se dictan normas de aplicación de la ley 70/1978, de 26 de diciembre.

Recurso nº 652/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 16.1 y 17 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el artículo 40 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud y la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada

Recurso nº 856/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: la resolución de 19 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad (BOE nº 69, de 20 de marzo de 2018) por la que se hace público el Acuerdo firmado el 12 de marzo de ese año entre el Ministerio del Interior y representantes de las asociaciones profesionales de la Guardia Civil y sindicatos de Policía Nacional para alcanzar la equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como las resoluciones de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) 785/18-F, de 12 de septiembre de 2019, las resoluciones 696/20-F y 697-F, de 2 de octubre de 2020 y la normativa sobre el régimen retributivo de la Guardia Civil, en particular, los artículos 4 y 6 del Real Decreto 950/2005 de 29 de julio, de Retribuciones del Personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Recurso nº 1020/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 106 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas

Recursos admitidos por autos de fecha 8 de julio de 2021

Recurso nº 2560/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: Artículos 32 y 34 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 135 a 138 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, 9, 10 y 11 Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios y 7 del Real Decreto 1275/2011, de 16 de septiembre, por el que se crea la Agencia Española de Medicamentos y productos sanitarios.

Recursos admitidos por autos de fecha 14 de julio de 2021

Recursos nº 6375/2018, 8209/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos artículo 24.1.c), 20, apartados 1 y 3, y 23 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Los artículos 12 y 13 de la Directiva 2002/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa a la autorización de redes y servicios de comunicaciones electrónicas.

Recurso nº 6310/2019.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 27 de la Ley General Tributaria

Recurso nº 6490/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 108.4, 119.1 y 120.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 6727/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 241 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 50 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en relación con el principio de buena administración inferido de los artículos 9.3 y 103 de la Constitución. El artículo 217 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Recurso nº 7626/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 14.1.e) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 7939/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 174.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. El artículo 124.4 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Recurso nº 8050/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 241.3 con relación al artículo 232, ambos de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. El artículo 20, c) de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. El artículo 24, apartados 1, 3 y 8 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Recurso nº 8087/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 7.p) y 17.2.b) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (BOE de 29 de noviembre) [«LIRPF»], 12 del Protocolo de privilegios e inmunidades de las Comunidades Europeas, contenido en el Tratado por el que se constituye un Consejo y una Comisión única de las Comunidades Europeas aprobado el 8 de abril de 1965, (versión consolidada publicada en el DOUE de 26 de octubre de 2012) y 12 del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo, aprobado mediante Decisión de 28 de septiembre de 2005 (DOL 7 octubre 2005, núm. 262).

Recurso nº 8098/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 14.1 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Recurso nº 6426/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 4, 22 y 27 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual, y los artículos 20.1.a) y d), 23 y 103.1 de la Constitución Española

Recurso nº 2081/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 5 y 12 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, en relación con el artículo 4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

Recursos nº 2802/2021, 2859/2021, 2860/2021, 2918/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 14.2 y 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Recurso nº 3050/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 48 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y los artículos 49, 102 y 107 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

Recursos admitidos por autos de fecha 15 de julio de 2021

Recurso nº 3743/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: la disposición adicional segunda de la Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero y el artículo 611 del Decreto de 14 de febrero de 1947, por el que se aprueba el Reglamento Hipotecario

Recurso nº 975/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: arts. 2 de la Ley 24/06 y 2 del Real Decreto 775/11.

Recurso nº 1542/2021.. - Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 4.1.g) del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, que aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009 (LOEX); 20.2 y 26.2 de la LOEX; 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 5.1.e) del Reglamento (CE) nº 562/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo, que establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen).

Recursos nº 7912/2019, 2291/2020, 3080/2020, 3164/2020, 3514/2020, 3674/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 110. 5 y 110.6 Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

Recurso nº 1558/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 20 y la disposición final 4ª del EBEP (equivalente a la actual disposición final 4ª del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre).

Recurso nº 1624/2020, 2116/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 20 y la disposición final cuarta.1 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre) y los artículos 103.3 y 23.2 de la Constitución Española.

Recurso nº 5613/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 10.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre) y la cláusula 5 del Acuerdo Marco suscrito entre la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada, (Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999).

Recurso nº 6069/2020, 6234/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 10.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre) y la cláusula 5 del Acuerdo Marco suscrito entre la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada, (Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999).

Recurso nº 6453/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos: 18 y 24 de la Constitución

Recurso nº 7946/2020, 639/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 3 y 5 de la citada Directiva 2003/88/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo; el artículo 59.4 del Acuerdo de 15 de septiembre de 2005, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba el Reglamento 1/2005, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales,

que ordena la disponibilidad y continua localización para atender puntualmente a cualesquiera incidencias propias del servicio de guardia que pudieren suscitarse, en cuyo caso se incorporarán al mismo de forma inmediata; los apartados undécimo, y duodécimo de la Orden PRE 417/2003, de 3 de junio, por la que se regula el servicio especial de guardia de disponibilidad, para atender cualquier incidencia derivada de la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores, en condiciones de continua localización, y el artículo 14 de la CE en relación con el principio de igualdad, respecto del reconocimiento del derecho reclamado a otros funcionarios de la Administración de Justicia.

Recurso nº 307/2021, 1327/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 1181/1989, de 29 de septiembre por la que se dictan normas de aplicación de la ley 70/1978, de 26 de diciembre.

Recurso nº 680/2021, 1258/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 69 c), 25, 28, 46 y 73 de la Ley de la Jurisdicción 29/1998, y 106 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas

Recurso nº 2957/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 36 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre) y el artículo 7 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

Recursos admitidos por autos de fecha 21 de julio de 2021

Recurso nº 2136/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 22.2 del Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo, y la Disposición transitoria tercera, apartado tercero, del Texto refundido de la Ley del Suelo 2/2008.

Recurso nº 7474/2019.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 163 terdecies, Uno, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido en relación con el art.80. Cuatro de esa Ley y con los arts. 66 y 167 bis de la Directiva 2006/112/CE, del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido.

Recurso nº 8360/2019.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos artículo 24.1.c), 20, apartados 1 y 3, y 23 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Los artículos 12 y 13 de la Directiva 2002/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa a la autorización de redes y servicios de comunicaciones electrónicas.

Recurso nº 1693/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 35.5, 41, 42.1, a) 42.2, a), 62, 89, 161, 174 y 175 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. El artículo 146 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Recursos nº 2476/2020, 3311/2020, 3470/2020, 6424/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 35.5, 42.2, a), 89 y 174 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recursos nº 3711/2020, 4101/2020, 4329/2020, 4498/2020, 5443/2020, 5835/2020, 5836/2020, 5837/2020, 5843/2020, 6553/2020, 6567/2020, 6613/2020, 6752/2020, 6874/2020, 7117/2020, 7141/2020, 7147/2020, 7149/2020, 7159/2020, 7343/2020, 7467/2020, 7611/2020, 7761/2020, 7896/2020.- Normas que serán objeto de

interpretación: Los artículos 120.3 y 191 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Los artículos 126 y siguientes del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos. Los artículos 13, 14.1 a) y 15.1 e) del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.

Recurso nº 6568/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 81 bis de la Ley 35/2006, de 26 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Recurso nº 7353/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 18, 24, 81, 117 y 122 de la Constitución Española. Los artículos 113 y 142 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. El artículo 172.3 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos. Los artículos 99 y 100 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El artículo 91.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. El artículo 8.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Recurso nº 7608/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 73 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. El artículo 19.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Recurso nº 4/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 7.1.A) y 7.2.B) del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Recurso nº 290/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 78, 220.1 y 221 del Reglamento (CEE) 2913/92 del Consejo de 12 de octubre de 1992 por el que se aprueba el Código aduanero comunitario, en relación con la doctrina emanada del TJUE, contenida, entre otras, en las sentencias de 3 de julio de 2014, Kamino International Logistics y Datema Hellmann Worldwide Logistics (asuntos acumulados C-129/13 y C-130/13; EU:C:2014:2041) y 23 de febrero de 2006, Comisión/España (asunto C-546/03; EU:C:2006:132)

Recurso nº 764/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 104 y 107 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 31 y 133 de la Constitución española.

Recurso nº 801/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 65 y 77.1 y 5 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; (ii) el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo

Recurso nº 7489/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos

79.3, 83 y 98 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica

Recurso nº 1071/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 11.1 y 3 y 28.1 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia y la Disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, a la luz de lo dispuesto en el artículo 56.4 de la Directiva 2012/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, por la que se establece un espacio ferroviario europeo único

Recursos nº 3058/2021, 3381/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 48 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y los artículos 49, 102 y 107 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

Recurso nº 3257/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 28.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con los artículos 295.15 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores (TRLMV), aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y los artículos 7 y 17.1 del Reglamento (UE) n.º 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado (Reglamento sobre abuso de mercado) y por el que se derogan la Directiva 2003/6/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y las Directivas 2003/124/CE, 2003/125/CE y 2004/72/CE de la Comisión

Recursos nº 3593/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 25 de la Constitución de 1978, en relación con los artículos 57.3, 52.3.a) 2.1.v), 34, 52.3.a) y 57.3 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo

Recursos nº 888/2020, 3163/2020, 3210/2020, 3513/2020, 3673/2020, 3676/2020, 3693/2020, 3709/2020, 4728/2020, 5138/2020, 5509/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 110. 5 y 110.6 Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Recursos nº 3778/2020, 3798/2020, 6608/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: la Cláusula 4, punto 1 de la Directiva 70/1999 de 28 de junio relativa al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada artículo, de acuerdo con la reciente STJUE de 21 de noviembre de 2018 -asunto C-245/17-, así como la sentencia del Tribunal Supremo de 11/06/2018, recurso de casación núm. 3765/2015.

Recurso nº 6235/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 20.1.C) de la Ley 30/1984, de medidas para la reforma de la Función Pública en relación con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, en especial en sus arts.17 y ss

Recurso nº 6395/2020, 234/2021, 235/2021, 330/2021, 354/2021, 566/2021, 694/2021, 714/2021, 857/2021. 1111/2021, 1390/2021, 1411/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 25 y 28 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y los artículos 106 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Recurso nº 8226/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los

artículos 25, 46 y 73 de la Ley de esta Jurisdicción; artículo 9.3 de la Constitución y artículos 106 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas

Recurso nº 657/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 363, 367 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio; el artículo 12 del R/D 1415/2004 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (RGRSS) y el artículo 15.3 del Real Decreto- Legislativo 1/1994 de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social

Recurso nº 781/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 6 del Decreto 361/1971, de 18 de febrero, sobre indemnización por residencia, artículos 22 y 25 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de Derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas y artículos 28 y 48 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público

La tramitación y resolución de estos recursos se realizará de acuerdo con lo establecido en las reglas de composición y funcionamiento de la Sala Tercera para el año 2021, a cuyo tenor en los señalamientos se atenderá preferentemente al orden de antigüedad de los recursos, pudiéndose anteponer el señalamiento de recursos más modernos cuando, atendida la índole del asunto, se estime necesario por la trascendencia jurídica, social o económica del litigio; y se señalarán con preferencia sobre cualesquiera otros, una vez concluida su tramitación, los recursos de casación en los que el auto de admisión hubiera acordado su tramitación y señalamiento preferente.

Madrid, 13 de octubre de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A210055337-1